



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**“EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN
SEBASTIÁN - 2019”**

PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

PRESENTADO POR: Moises Santa Cruz Quispe

ASESOR: Abg. Boris Germain Mujica Paredes.

Cusco – 2020



DEDICATORIA

A esa lumbrera que hizo posible mis alegrías en esta etapa de mi vida. A Mileva por su sonrisa y alegría.

Y a todos los que creyeron en mi desde la buena voluntad de animarme sobre todo a mi señor Padre a quien estimo y quiero mucho.



RESUMEN

El proyecto de investigación tiene por objetivo general el evaluar el nivel de cumplimiento y aplicación de la normatividad a la gestión de residuos sólidos en la municipalidad distrital de San Sebastián; donde los objetivos específicos apuntan a verificar el cumplimiento de las normas por parte de la municipalidad de San Sebastián, así como también pretende determinar el nivel de cumplimiento de las normas al personal asignado a la gestión ambiental y de residuos sólidos y a su vez establecer los factores que determinan el cumplimiento de la norma en la gestión de residuos sólidos, todo ello con el fin de evaluar la gestión municipal en lo que respecta al cumplimiento de normas ambientales y que esto a su vez optimice la calidad de servicio a la ciudadanía.

Se postuló como hipótesis general: “La municipalidad distrital de San Sebastián presenta un nivel de cumplimiento acorde a la normatividad de gestión de residuos sólidos”.

Se desarrolló en el marco teórico las diferentes teorías que sustentan el presente trabajo de investigación y que fundamentan la importancia de tener conocimiento en relación a la normativa si es que se trabaja dentro del aparato municipal. El trabajo de investigación es cualitativo documental y de campo. La discusión de los resultados se realizó a través de la argumentación jurídica. Las hipótesis fueron validadas, y las principales conclusiones

PALABRAS CLAVES:

Normatividad ambiental, residuos sólidos, medio ambiente, gestión.



ABSTRACT

The research project has the general objective of evaluating the level of compliance and application of the regulations to solid waste management in the district municipality of San Sebastian; where the specific objectives aim to verify compliance with the regulations by the municipality of San Sebastian, as well as to determine the level of compliance with the regulations for the personnel assigned to environmental and solid waste management and in turn establish the factors that determine compliance with the standard in solid waste management, all with the aim of evaluating municipal management with regard to compliance with environmental standards and which in turn optimizes the quality of service to citizens.

It was postulated as a general hypothesis: "The district municipality of San Sebastian presents a level of compliance in accordance with the solid waste management regulations."

In the theoretical framework, the different theories that support the present research work were developed and that justify the importance of having knowledge in relation to the regulations if it is working within the municipal apparatus. The research work is qualitative documentary and field. The discussion of the results was carried out through legal argumentation. The hypotheses were validated, and the main conclusions

KEYWORDS:

Environmental regulations, solid waste, environment, management.



INDICE GENERAL

| | |
|---|-----|
| Dedicatoria..... | ii |
| RESUMEN | iii |
| ABSTRACT..... | iv |
| INDICE GENERAL | v |
| INTRODUCCIÓN | vi |
| CAPITULO I | 1 |
| 1. EL PROBLEMA..... | 1 |
| 1.1 Planteamiento del Problema..... | 1 |
| 1.2. Formulación del problema..... | 3 |
| 1.3. Objetivos..... | 4 |
| 1.4. Justificación del estudio: | 5 |
| 1.5. Delimitación del estudio..... | 6 |
| 1.6. Limitaciones | 6 |
| 1.7. Aspectos Éticos..... | 6 |
| CAPITULO II..... | 8 |
| 2. MARCO TEORICO..... | 8 |
| 2.1. Antecedentes de Estudio..... | 8 |
| 2.2. Bases Teóricas | 20 |
| 2.3. Residuos Sólidos..... | 42 |
| 2.4. Política Ambiental en Municipalidades..... | 46 |
| 2.5. Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Castilla-Piura-Perú Experiencias Exitosas..... | 58 |
| 2.6. Definición de términos | 59 |
| 2.7. FORMULACION DE HIPÓTESIS..... | 67 |
| 2.8. Variables de estudio..... | 68 |
| CAPITULO III..... | 69 |
| 3. MÉTODO | 69 |
| 3.1. Diseño..... | 69 |
| 3.2. Población y Muestra | 70 |



| | |
|---|-----|
| 3.3. Análisis e interpretación de la información..... | 71 |
| CAPITULO IV..... | 72 |
| 4. Resultados..... | 72 |
| Índice de tablas..... | 72 |
| Tabla N° 1-MOF..... | 72 |
| Tabla N° 2 – Instrumentos de gestión..... | 73 |
| Tabla N° 3 - DE LA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMA..... | 75 |
| Tabla N°4 - Plan integral de gestión ambiental y residuos sólidos..... | 76 |
| Tabla N°5 Sobre la gestión de residuos sólidos..... | 78 |
| Tabla N°6 -Recolección de residuos sólidos..... | 79 |
| Tabla N° 7 –Promoción y sensibilización ambiental..... | 80 |
| Tabla N° 8 Sobre el servicio y el recojo de residuos sólidos..... | 81 |
| Tabla N°9 – Proyectos de desarrollo sostenible..... | 83 |
| Tabla N° 10- Realizar actividades relacionadas con la conservación de áreas verdes..... | 84 |
| Tabla N°11 De la planificación, organización y dirección de actividades de gestión ambiental..... | 85 |
| Tabla N°12- Sobre Fiscalizar y realizar labores de control..... | 86 |
| Tabla N°13- Del cumplimiento de funciones según MOF..... | 88 |
| Tabla N°14. De la gestión y coordinación..... | 89 |
| Tabla N°15. De la gestión y el recojo de residuos sólidos..... | 90 |
| Tabla N°16. De los programas de gestión ambiental..... | 91 |
| Tabla N°17. De la conservación de áreas verdes en el distrito de San Sebastián..... | 92 |
| CONCLUSIONES..... | 101 |
| RECOMENDACIONES..... | 102 |
| REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA..... | 104 |
| Matriz de consistencia..... | 109 |
| Instrumentos para recolección de datos..... | 110 |
| PANEL FOTOGRÁFICO..... | 112 |



INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación se aborda una situación propia de la naturaleza social y gubernamental que se halla está enfocada en la función de nuestras autoridades locales en lo que se refiere a la evaluación de la aplicación y cumplimiento de las normas de residuos sólidos y de cómo su cumplimiento tiene efectos positivos a la convivencia ciudadana dentro de un ambiente sano y equilibrado.

. Creemos y consideramos que es importante y necesario el establecer las fuentes de tales situaciones que permitan dilucidar la problemática respecto al servicio que brindan en relación a los residuos sólidos y su recojo como parte de un servicio de calidad y a la vez como parte de su responsabilidad como autoridad del tema ambiental en el distrito de San Sebastián.

En el presente trabajo de investigación vamos a establecer y considerar que una parte de los factores en relación al cumplimiento de la normativa en gestión de residuos sólidos está basada en la falta de capacitación de los pobladores del distrito y su indiferencia frente a las propuestas de las autoridades en el adecuado manejo de los residuos solidos

El presente trabajo de investigación se divide en cuatro capítulos. En el capítulo uno, se exponen los Planteamientos Metodológicos como son: el Planteamiento del problema general y específicos, los Objetivos, la justificación de estudio y delimitación del estudio. En el capítulo dos, indicamos los Antecedentes de estudio, bases teóricas, formulación de hipótesis, variables. El capítulo tres, contiene la metodología del estudio y finalmente el capítulo cuatro contiene los resultados de la investigación



CAPITULO I

1. EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

El cumplimiento de las normas en el Perú, su respectiva evaluación y aplicación es, en las autoridades un punto a evaluar y mucho más en el caso de la normativa medio ambiental, en el presente trabajo la importancia prestada a esta situación problemática es vital para lo que se quiere abordar en el estudio social y de gestión municipal en el distrito de San Sebastián de la ciudad del Cusco.

El presente trabajo de investigación busca enfocarse en la evaluación y el cumplimiento de las normas ambientales en relación a la gestión de los residuos sólidos del distrito de San Sebastián que pertenece a la provincia de Cusco y este por ende al estado peruano que está regido por normas ambientales nacionales del Perú. Según Tecsi Zaida (2017) ¹en un reportaje llevado a cabo en la ciudad del Cusco el problema de la basura sigue atrapado y no cuenta con presupuesto. Así mismo la fuente sostiene que los servicios de limpieza resultan ineficientes en su tarea del recojo de residuos sólidos y peor aún, en implementar un plan de acción para mitigar la contaminación del botadero de Haquira, a donde van a parar todos los desechos y residuos sólidos del municipio de San Sebastián.

¹ Tecsi Zaida (2017) Reportaje llevado a cabo en la ciudad del Cusco el problema de la basura sigue atrapado.



Esto se ve incrementado como problemática a la pasividad y a la falta de voluntad política de las autoridades locales en la región del Cusco.

En el distrito de San Sebastián la situación que refiere respecto al cumplimiento de normativa medio ambiental y su situación real está basada en el recojo de residuos sólidos y ello es evidente, pues según información referida por diario el correo (07 de Julio del 2014) Las municipalidades distritales de Cusco incumplen con el pago del derecho denominado "Disposición Final de Residuos Sólidos", por el uso del botadero de Haquira, en el distrito de Ccorcca. Ello nos lleva a pensar cuanta importancia le otorgan los gobiernos locales a la gestión de residuos sólidos.

Es el caso de las municipalidades de Wanchaq que debe más de un millón de soles, Santiago 919 mil soles, San Jerónimo 48 mil 342 soles, Saylla 984 mil soles y San Sebastián que adeuda más de 100 mil soles por dicho concepto se convierte en uno de los distritos con menos deuda en residuos sólidos.

Dentro de ese contexto, se puede analizar que algunas autoridades de turno no cumplen con sus obligaciones y por tanto se puede apreciar que la problemática ambiental en la ciudad del Cusco es caótica y más si aludimos a sus distritos, debido a la deuda que sostienen con el municipio provincial teniendo la tasa más alta de deuda dentro de los distritos del Cusco haciéndolo parte de la problemática en brindar un servicio de calidad en cuanto se refiere a recojo de residuos sólidos.

En el Perú el fenómeno de incumplimiento se hace más relevante según información referida por algunos diarios informativos de nuestro país por la indiferencia y la falta de voluntad política por parte de nuestras autoridades, pero también por la falta de compromiso de la ciudadanía. Por ello en el panorama actual los datos preocupantes son los siguientes.



En cuanto se refiere a Recolección:

El 93% de las municipalidades provinciales cuenta con un sistema de recojo de basura según el OEFA (Organización de Evaluación y Fiscalización Ambiental). Pero la situación se ve alarmante según sostiene el autor debido a que, de 195 municipalidades provinciales evaluadas por el OEFA, solo 4 fueron aprobadas en gestión de residuos sólidos. Se requiere más equipos: Según el MINAM, solo en equipamiento para manejo de desechos (barrido, recolección y transporte) se requieren S/ 1.600 millones. Esto equivale al 32% de la brecha total.² La separación de residuos se encuentra poco desarrollada en Latinoamérica, según la agencia de Naciones Unidas. “Muy pocos países tienen plantas formales para la segregación y reciclado de los residuos. El reciclaje formal representa poco más del 2% de los residuos municipales. La actividad está estrechamente ligada a la informalidad y la inseguridad sanitaria, y está basada en el valor económico de materiales que ya tienen demanda en el mercado (papel, cartón, latas y vidrio)”, comenta el documento. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), unos 400.000 habitantes de la región trabajan en el sector informal de los residuos, y en su gran mayoría, vive en la extrema pobreza. En algunos países, ONU Hábitat observa iniciativas de inclusión de este sector informal, como en Colombia, Brasil, Perú y de forma incipiente en Costa Rica y Nicaragua.³

1.1

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General

² <https://elcomercio.pe/peru/faltan-132-rellenos-sanitarios-cubrir-demanda-pais-259560-noticia/>

³ <https://blogs.elpais.com/eco-americano/2012/09/los-latinoamericanos-generan-cada-vez-m%C3%A1s-residuos-casi-un-kilo-diario.html>



¿Cuál es el nivel de cumplimiento y aplicación de la normatividad a la gestión de residuos sólidos en la municipalidad distrital de San Sebastián en el año 2019?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿De qué manera se aplican las normas de gestión de residuos sólidos en la municipalidad distrital de San Sebastián?
- ¿En qué medida se observa el nivel de cumplimiento de las normas por parte del personal asignado a gestión de residuos sólidos en la municipalidad distrital de San Sebastián?
- ¿Cuáles son los factores que determinan el cumplimiento de la norma en relación a gestión de residuos sólidos en la municipalidad distrital de San Sebastián?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Evaluar el nivel de cumplimiento y aplicación de la normatividad a la gestión de residuos sólidos en la municipalidad distrital de San Sebastián en el año 2019.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Verificar de qué manera se aplican las normas de gestión de residuos sólidos en la municipalidad distrital de San Sebastián.



- Determinar en qué medida se observan las normas de gestión de residuos sólidos en la municipalidad distrital de San Sebastián.
- Establecer cuáles son los factores que determinan el cumplimiento de las normas en relación a la gestión de residuos sólidos en la municipalidad distrital de San Sebastián.

1.4. Justificación del estudio:

Si tenemos claro que la norma ambiental ha sido siempre un signo de problema en las autoridades de gobierno local en la ciudad del Cusco es porque nuestras autoridades llevan a cabo políticas de desarrollo basadas en la construcción y en la implementación de infraestructura, de fierro, cemento y asfalto que vende políticamente una gestión municipal pero que en realidad esa no es la idea. simplemente no se apuesta por la inversión económica en el recojo y manejo de los residuos sólidos que vayan a impactar en nuestra localidad desde el punto de vista educacional y del cumplimiento en la selección de personal que trabaja para dicho propósito e inclusive en el reconocimiento de sus derechos a los trabajadores y a los municipios.

La presente investigación pretende ofrecer datos, razones y análisis que permitan garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental en el municipio distrital de San Sebastián de la ciudad del Cusco en relación al recojo y manejo de residuos sólidos. De esta manera tanto la sociedad civil y las autoridades del mencionado municipio podrán emprender proyectos viables y factibles en beneficio de ambas partes con una visión de país en cuanto se refiere a calidad de vida , cumplir de manera respetuosa aquello que manda la normativa peruana en cuanto se refiere a legislación ambiental es ser consciente de la problemática que viene experimentando nuestro planeta y por ello se puede hacer replica de este proyecto de investigación proponiendo alternativas de solución



mediante el conocimiento de datos, análisis y razones debido a que una ciudadanía que cumple y a su vez hace cumplir sus derechos que están establecidos en la constitución política del Perú son una mejor sociedad que esta enrumada a la calidad de vida , calidad humana y por ende a calidad de ambiente.

Mediante esta investigación se busca validar el cumplimiento efectivo de la normativa y la evaluación de su cumplimiento en las autoridades locales como en el distrito de San Sebastián de la región del Cusco.

1.5. Delimitación del estudio

Temporalmente el presente trabajo de investigación se circunscribe al año 2019, con respecto a la delimitación espacial, tenemos que la investigación se desarrollará en la Región Cusco, provincia del Cusco, específicamente en el distrito de San Sebastián.

Conceptualmente, la investigación se ubica en el área del Derecho Ambiental, específicamente referido a la Gestión Municipal de los Residuos Sólidos y al cumplimiento de la norma ambiental.

1.6. Limitaciones

Demora en la entrega de información por parte de algunos profesionales que laboran en el Área de Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad distrital de San Sebastián,

Falta de disponibilidad y buena voluntad para la atención en relación al tema propuesto.

1.7. Aspectos Éticos.

Desde el punto de vista social:

La investigación debe plantear una intervención que conduzca a mejoras en las condiciones de vida o el bienestar de la población o que produzca conocimiento que pueda abrir oportunidades de



superación o solución a problemas, aunque no sea en forma inmediata por ello considero que en el presente trabajo de investigación se apunta a brindar algunas recomendaciones para la mejora de la gestión en el cumplimiento de las normas de gestión de residuos sólidos en el municipio distrital de San Sebastián.

La finalidad del consentimiento informado:

Es asegurar que los individuos participan en la investigación propuesta sólo cuando ésta es compatible con sus valores, intereses y preferencias; y lo hacen voluntariamente con el conocimiento necesario y suficiente para decidir con responsabilidad sobre sí mismos. Por ello el trabajo de investigación se mostró siempre en favor de libre disponibilidad del consentimiento de los trabajadores en la gerencia de medio ambiente, debido a que respetos guardan respetos, la propuesta de investigación nunca fue en contra ni obligo, sino por el contrario los instrumentos de recolección de información fueron puesto a disposición de los encuestados y entrevistados previamente informados.



CAPITULO II

2. MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de Estudio

2.1.1. Antecedentes Internacionales

2.1.1.1. Antecedente N°01 tesis

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL EJE AMBIENTAL CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO “TODO POR MI PUEBLO” MUNICIPIO SAN CALIXTO -COLOMBIA (2012-2015) AUTOR: MARÍA TRINIDAD ÁLVAREZ OCHOA (Trabajo de grado presentado para Optar el título de Ingeniero Ambiental)

Las conclusiones señalan lo siguiente:

- i. Se puede evidenciar que en cuanto a las estrategias implementadas en el año 2012-2015, para verificar si mejoró la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico ambiental en el municipio de San Calixto, los resultados han sido positivos ya que se logró la construcción de unidades sanitarias pasando la meta propuesta y la adquisición del vehículo recolector de residuos sólidos, aunque no se puede desconocer que por motivos de orden público muchas obras no se llegaron a concluir, perjudicando en gran medida a los habitantes de la población.
- ii. De otra parte en cuanto a los beneficios para la calidad humana que se han presentado a través de la formación integral de la comunidad, como principio fundamental en las



políticas ambientales, conservación y recuperación de los ecosistemas, con el fin de proponer estrategias de mejora, es necesario afirmar que se realizaron reforestaciones para el cuidado de las microcuencas y se adquirieron predios para la conservación de las riveras de las mismas, además de esto se logró realizar educación ambiental lo que es beneficioso en gran medida para la comunidad y el medio ambiente.

Recomendaciones: Se recomienda que las próximas administraciones propongan nuevas metas en continuidad al plan anterior, con el objetivo de llegar al 100% de las mismas, logrando así la mejora continua y progreso para la población de San Calixto, al igual que es necesario realizar seguimientos a dichas metas propuestas.

Se propone que la Alcaldía municipal, exija a los entes encargados de la calidad ambiental hagan presencia constante en el municipio y así lleven un control al cumplimiento del Sistema Integral de Gestión Ambiental.

Es necesario que, en los funcionarios de la Alcaldía Municipal de San Calixto, tomen concientización de la importancia que tiene el proporcionar información, a las personas que la solicitan, en primer lugar, porque es una entidad pública y en segundo lugar porque esto les ayuda a mejorar los procesos llevados a cabo en bien de la comunidad.

De la relación con el trabajo de investigación:

Respecto al presente trabajo y la relación con nuestra investigación está basada en la búsqueda de la calidad ambiental mediante la implementación de estrategias que vayan a permitir un óptimo desempeño en cuanto se refiere a la práctica de gestión desde los funcionarios encargados de la gerencias, todo ello debido a que la verdadera fuente de un buen desempeño debe estar basado en el cumplimiento idóneo de la funciones que emanan del estado para trabajar en beneficio de la



colectividad e incluso se puede apreciar claramente que la municipalidad llevó a cabo la construcción de unidades sanitarias pasando la meta propuesta y la adquisición del vehículo recolector de residuos sólidos, esto conlleva a entender que la organización y la adecuada gestión puede alcanzar metas que superen las expectativas de la población en su conjunto. En el trabajo el conocer las normas en función a los residuos sólidos y su gestión se acopla claramente en relación a buscar beneficios para la calidad humana que se han presentado a través de la formación integral de la comunidad y de los trabajadores, como principio fundamental en las políticas ambientales, conservación y recuperación de los ecosistemas. Tal es el caso que en sus recomendaciones cita que las nuevas autoridades sigan un plan que permita la mejora continua del servicio en función a lo titulado, “Análisis del cumplimiento del eje ambiental contemplado en el plan de desarrollo” para lograr en un 100% el objetivo trazado del municipio de Calixto –Colombia y todo ello lleve a un control al cumplimiento del Sistema Integral de Gestión Ambiental del mencionado municipio.

2.1.1.2. Antecedente N°02 tesis

“RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU), APROXIMACIONES SOCIOLÓGICAS AL MEDIO AMBIENTE, LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN ARGENTINA: EL CASO DEL PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE BASURA EN ORIGEN IMPLEMENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA, OPINIONES, ACTITUDES Y PRÁCTICAS DE LOS CIUDADANOS EN TORNO AL MEDIO AMBIENTE Y AL RSU”, presentado por Ana Pilar Puig, Universidad Nacional de la Plata en el año 2009. (Pi Puig, 2011)

Conclusiones de la tesis :



- i. ⁴La necesidad de abordar los RSU requirió recuperar los antecedentes sobre la temática del medio ambiente en sociología y reconstruir un marco teórico sobre la relación entre desarrollo sustentable y gestión integral de residuos sólidos urbanos. De esta forma, la propuesta de clasificación de los estudios sobre medio ambiente en sociología intenta ser un aporte a nivel conceptual. La misma está estructurada bajo un eje temporal y un eje conceptual, identificando así a las corrientes clásica y contemporánea, y dentro de ésta, a las orientaciones radical y reformista.
- ii. Como se desarrolló en los apartados correspondientes, la perspectiva reformista del desarrollo sustentable fue adquiriendo un papel preponderante en el escenario internacional desde finales de los años ochenta, hasta convertirse en la propuesta hegemónica para abordar la relación entre medio ambiente y sociedad. No siendo ajena a dicha situación, las políticas medioambientales en Argentina han sido guiadas por el principio de desarrollo sustentable, como lo demuestra el caso de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos.
- iii. Particularmente, el recorrido por los principales documentos sobre la materia, y los objetivos de la ENGIRSU y de las leyes nacional y provincial, podrían hacer pensar que el programa municipal de Separación de Basura en Origen de La Plata responde en cierta medida a dichos lineamientos, constituyendo una de las etapas a implementar. Sin embargo, un hecho singular es que el programa fue lanzado con anterioridad a la sanción de la Ordenanza 10661 que dictamina la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en el Partido. Lo cual deja al programa sin un marco normativo previo que regule su funcionamiento ni que asegure la integralidad del proceso de gestión de residuos.

⁴ Puig, Ana Pilar, Universidad Nacional de la Plata en el año 2009. (Pi Puig, 2011) Conclusiones de la tesis:



La pregunta que se abre en torno al programa de Separación de Basura en Origen es, entonces, aquella sobre su relación con la Estrategia Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y la legislación que versa sobre el tema. ¿En qué medida el programa local responde a los lineamientos del desarrollo sustentable plasmados en los documentos y las leyes? Por su alcance, el programa parecería ser más bien una sola fase operativa desvinculada de un proceso de GIRSU (Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos) concebido globalmente.

- iv. Ahora bien, ya que el programa está efectivamente en funcionamiento desde el año 2008, se soslayó este cuestionamiento para dar paso a la indagación respecto de las creencias, actitudes y prácticas de la población en torno al medio ambiente y a los RSU en general, y el programa de Separación en particular.
- v. En primer lugar, cabe retomar el alto porcentaje de población con un discurso altamente conservacionista. Es sugerente el hecho de que el nivel socio ocupacional alto presente una concentración mayor de porcentaje en el posicionamiento altamente conservacionista, en relación a los niveles socio ocupacionales medio y bajo, pues implica que de alguna forma la educación moldea el discurso de las personas.
- vi. Ahora bien, que el discurso conservacionista sea traducido en prácticas concretas es otro tema. En principio, aquellos reconocidos como altamente conservacionistas presentan un mayor porcentaje acumulado en los niveles alto y muy alto de predisposición a una GIRSU, y en el nivel alto de predisposición al desarrollo sustentable, lo cual sí sería plenamente coherente.
- vii. Sin embargo, es importante discutir el grado de conciencia de la población respecto de sus acciones. Si bien la población sostiene un discurso y unas prácticas altamente



conservacionistas, los mismos no implican necesariamente una conciencia y prácticas activas de índole conservacionista. Es decir, no existe un activismo conservacionista propiamente dicho, lo cual queda demostrado por el casi nulo índice de activismo, que indaga sobre el involucramiento de las personas en la causa de la defensa y conservación medioambientales. La declaración de necesidad de protección del medio ambiente y las prácticas cotidianas que favorecen su cuidado, pueden interpretarse como un discurso y un comportamiento conservacionistas pasivos, no necesariamente intencionados.

- viii. En cuanto al Programa de Separación de Basura en Origen en La Plata, puede rescatarse el alto conocimiento que existe entre la población respecto de su existencia, pero no así su participación en él. Si bien quienes participan del Programa se encuentran fuertemente involucrados en la tarea de separación en origen en cuanto a la regularidad con la que la realizan, existen dificultades serias respecto de los días y horarios de recolección de las bolsas verdes correspondientes a cada zona. Por otra parte, hay más población realizando algún tipo distinto de segregación de basura domiciliaria, que población que realiza la separación en bolsas verdes planteada por el programa, lo cual demuestra una fuerte predisposición entre la población a participar en la instancia de segregación de basura en origen. Este es un dato a tener en cuenta en la elaboración o reformulación de programas vinculados a una gestión integral de los residuos, pues se está demostrando que existe un comportamiento positivo frente a tales propuestas. Podría pensarse que una comprensión global del proceso de gestión integral de la basura por parte de la población redundaría en una profundización de comportamientos para hacerlo efectivo.
- ix. La mejor vía para reforzar estas actitudes positivas para una gestión de la basura más armoniosa con el medio ambiente es la educación de la población. Alternativamente, o



como complemento, el incentivo o el castigo económicos pueden considerarse como vías de estímulo (cobrar por cada bolsa de supermercado utilizada en las compras, subvencionar productos con envases reutilizables para reducir su costo de venta al público, etc.). Es necesario interiorizar la idea de una compatibilidad intrínseca entre los requisitos de desarrollo social y los límites de los recursos naturales para hacer perdurables las prácticas. El compromiso con la causa de la conservación del medio ambiente requiere de comportamientos estables y dirigidos por la idea de una sustentabilidad a largo plazo en la relación sociedad-medio ambiente.

De la relación con el trabajo de investigación:

En trabajo realizado tiene relación con el presente trabajo porque ambos parten de un compromiso a nivel ético en el cumplimiento de la gestión respecto a que se hace necesario reconstruir un marco teórico normativo en relación al ambiente y los residuos urbanos y sobre la relación entre desarrollo sustentable y gestión integral, queda claro que cuando el desempeño laboral toca la conciencia de quienes están al frente del trabajo municipal ambiental la gestión puede mostrar indicadores de beneficio hacia el pueblo siempre en cuando no vaya a ser politizado el tema ni inclinada de manera antojadiza de las autoridades. Se hace necesario mencionar llevar a cabo una autoevaluación sobre el cumplimiento y evaluación del servicio que se pretende brindar y por ello la pregunta ¿En qué medida el programa local responde a los lineamientos del desarrollo sustentable plasmados en los documentos y las leyes? es un sinónimo de autocrítica que debe partir de la realidad concreta de cumplir un mandato de autoridad a autoridad.



2.1.2. Antecedentes Nacionales.

2.1.2.1. Antecedente N°01° Tesis

“PROPUESTA DE MEJORA PARA LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS” Tesis presentada para obtener el título en profesional de Licenciado en Gestión, con mención Gestión Empresarial presentada por: RENTERÍA SACHA, José Manuel, ZEBALLOS VILLARREAL, María Elena. En el año 2014. Los tesisistas llegan a la siguiente conclusión en lo que respecta a la gestión de residuos sólidos domiciliarios.

- i. Los residuos sólidos domiciliarios son aquellas sustancias, productos o subproductos en estado sólido que son generados en actividades realizadas en las viviendas.
- ii. La importancia de la gestión de los residuos sólidos domiciliarios radica en la reducción de residuos sólidos que son llevados a los rellenos sanitarios para que, en su lugar, puedan ser reaprovechados con fines ambientales, sociales y económicos.
- iii. El Ministerio del Ambiente creó en el año 2011 el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios para que los gobiernos locales y provinciales lo implementen progresivamente en todo el ámbito de su jurisdicción, con la finalidad de reducir la cantidad y peligrosidad de los residuos sólidos dispuestos inadecuadamente, y también para disminuir la cantidad de residuos sólidos que son



llevados a los rellenos sanitarios. De esta forma se impulsa así una cadena formal de reciclaje y se genera un incremento de la conciencia ambiental en la ciudadanía.

De la relación con el trabajo de investigación:

Se hace hincapié en la relación con respecto a todo el logro en la gestión estratégica y el cumplimiento de programas que persiguen la implementación óptima de la recolección y segregación de los residuos sólidos domiciliarios. El proyecto coincide de alguna forma con lo citado en la medida de generar una conciencia de cumplimiento a las normas ambientales en lo que respecta a gestión de residuos sólidos, ya que un cumplimiento adecuado y efectivo tiene la capacidad de promover líneas de trabajo de reducción de los residuos sólidos mediante estrategias de gestión y gerencia en nuestras autoridades locales teniendo en cuenta que El Ministerio del Ambiente creó el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios para que los gobiernos locales y provinciales lo implementen progresivamente en todo el ámbito de su jurisdicción y ello significa de manera enfática que todas las autoridades tienen que cumplir los lineamientos que rezan en los marcos normativos ambientales.

2.1.2.2. Antecedente N°02° tesis.

“LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES Y SU REGULACIÓN JURÍDICA”, presentado por Enrique Alonso Sánchez Huaranca, quien presentó dicha investigación en la Universidad San Martín de Porres en el año 2015. (HUARANCCA, 2015)



Conclusiones del autor:

- i. Hemos podido determinar que nuestro país cuenta con un marco jurídico que permite a los gobiernos locales en el marco de sus competencias regular de manera específica la gestión integral de los residuos sólidos, contemplando la capacidad de aplicar incentivos a los administrados o contribuyentes para la segregación de los residuos sólidos en la fuente, que garantice nuestro derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de nuestra vida.
- ii. Asimismo, la aplicación de los incentivos previstos, servirá de apoyo económico a los gobiernos locales para el cumplimiento de los fines políticos planteados en su jurisdicción; esto ante la realidad de morosidad que existe en el pago de los tributos de administración municipal.
- iii. Logrando demostrar, que la segregación en la fuente ayudará a mitigar y reducir el daño ambiental que los residuos sólidos generan al ambiente; asimismo, se desarrollará con eficiencia y eficacia la gestión integral de los residuos sólidos por parte de las comunas, toda vez que generará mayor cumplimiento por parte de los contribuyentes en el pago de sus obligaciones tributarias con la municipalidad, pudiendo la misma contar con recursos financieros para el logro de otros objetivos, dentro del ámbito de su competencia.
- iv. Los gobiernos locales, obtendrán un ahorro significativo en la disposición final de los residuos sólidos generados dentro de su jurisdicción, así también su tasa de morosidad de pago de tributos descenderá significativamente, pudiendo contar con financiamiento para los fines políticos trazados lo cual traerá una mejor imagen por parte de la ciudadanía, crecimiento en cuanto a infraestructura, mejora en la calidad de vida tanto de los



recicladores como de la población en general, desarrollo económico y lo más importante, la protección del ambiente.

De la relación con el trabajo de investigación:

En relación podemos mencionar que la eficiencia y eficacia de la gestión integral de los residuos sólidos por parte de las comunas puede ser posible si aplican adecuadamente funciones establecidas dentro de la norma general ambiental y ello llevará al cumplimiento y al trabajo conjunto de las municipalidades con los pobladores en beneficio de ambas partes.

Consideramos que estamos de acuerdo que las autoridades deben tener un poderoso discurso sensibilizador para lograr una buena gestión de residuos sólidos urbanos en la ciudad, las semejanzas están basadas en el rol protagónico de la municipalidad y de la población para el cambio de actitud y una eficiente gestión dentro de un marco jurídico que permite a los gobiernos locales ampliar sus competencias y evaluar la gestión integral de los residuos sólidos.

2.1.2.3. Antecedente N°03° Tesis.

GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS PARA MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL URBANA EN EL DISTRITO DE PIURA – 2017. TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE: MAESTRO EN ARQUITECTURA AUTOR: BACH. DAVID RAMÓN GUTIÉRREZ MORENO. UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO – PERÚ. En la sección recomendaciones en su numeral 2 y 3 de la tesis. El autor señala claramente lo siguiente:

- i. Para la gestión integral de los residuos sólidos domiciliarios del Distrito de Piura, el gobierno local debe asegurar el desarrollo eficiente mediante una planificación, organización, coordinación y control de cada fase de la gestión, para ello es fundamental



realizar un inventario sobre la composición, generación recogida, transporte y disposición final, para el desarrollo de una propuesta técnica de acuerdo a los requerimientos del Distrito de Piura, implementado un plan de gestión integral involucrando activamente a la población, el actor principal de una gestión integral.

- ii. En cuanto a la calidad ambiental urbana, el gobierno local debe realizar un diagnóstico ambiental urbano destinado a identificar, prevenir, predecir, valorar y corregir los efectos ambientales negativos originados por la acumulación de residuos sólidos domiciliarios en distintos sectores de la ciudad, lo cual permitirá una eficiente gestión integral. Así mismo es importante identificar cada punto crítico y trabajar de forma coordinada con la población mediante programas de limpieza pública que permita asegurar su participación de forma activa en la gestión

De la relación con el trabajo de investigación:

Del presente trabajo podemos señalar las siguientes semejanzas que son los gobiernos o autoridades quienes deben de llevar a cabo un desarrollo eficiente mediante la planificación y ello hace referencia respecto a nuestro trabajo que la aplicación, evaluación y cumplimiento de normas pueden brindarnos la oportunidad de tener una realidad concreta frente a las diversas situaciones que se presentan en la municipalidades y siendo conscientes el presente trabajo conoce que las autoridades gozan de planes y leyes en relación a residuos sólidos que tienen que ser aplicados y cumplidos.



2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Marco Legal

2.2.1.1. La Constitución Política del Perú

El artículo 67° de la Constitución Política del Perú establece que el Estado determina la Política Nacional del Ambiente y promueve el uso sostenible de los recursos naturales.

El medio ambiente es el mundo exterior que rodea a todos los seres viviente y que determina y condiciona su existencia. Es el ámbito en que se desarrolla la vida y en cuya creación no ha intervenido la acción humana. En puridad medio ambiente alude al compendio de elementos naturales vivientes e inanimados sociales y culturales existentes en un lugar y tiempo determinados, que influyen y condicionan la vida humana y la de los demás seres vivientes. (plantas, animales y microorganismos).

La constitución establece que el estado debe de determinar la política nacional del medio ambiente, promoviendo el uso adecuado y sostenible de los recursos naturales.

Representa una de las mayores preocupaciones de nuestro tiempo y es por eso que se encuentra dentro del texto constitucional. (Chirinos Soto). la política nacional del ambiente es el conjunto de principios y acciones a llevar a cabo en el país con el objetivo de proteger los recursos naturales y el ambiente natural en el que se desarrolla la vida humana (Bernales Ballesteros) debe haber provisiones para cubrir las necesidades de protección de todos los ámbitos del país y no solo de los núcleos de la vida nacional, puesto que la política nacional – entendida como el conjunto de directivas para la acción orgánica del estado en pro de la defensa y conservación del ambiente permitirá el desarrollo integral de todos los peruanos que tienen el derecho de gozar en un ambiente equilibrado y adecuado.



2.2.1.2. Derechos Fundamentales Constitucionales en relación al medio ambiente:

"Art. 2°. - Toda persona tiene derecho:

Inc. 22 ... a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida".

De otro el derecho del medio ambiente tiene que reunir características para que pueda cumplir la finalidad de su reconocimiento: desarrollo de la persona, las características que se deben tener son: equilibrio y adecuación.

Un medio ambiente equilibrado es un medio ambiente entendido como un “sistema complejo y dinámico en el que se desarrolla la vida” y no como una mera yuxtaposición de bienes o desde una perspectiva fragmentaria con referencia a cada uno de sus elementos. Para Franciscovich, “el medio ambiente en la actualidad debe ser entendido como un sistema es decir contemplado en su globalidad, pues la naturaleza se afirma como una unidad en la que todos los sectores están íntimamente relacionados entre sí y el hombre que es parte integrante de la naturaleza y a la vez la modifica, es criatura y creador de nuestra forma de vida”

El tribunal constitucional define el medio ambiente de la siguiente manera “es el mundo exterior que rodea a todos los seres vivientes y que determina y condiciona su existencia. Es el ámbito en que se desarrolla la vida y en cuya creación no ha intervenido la acción humana, en puridad medio ambiente alude al compendio de elementos naturales – vivientes e inanimados –sociales y culturales existentes en el lugar y tiempo determinados, que influyen o condicionan la vida humana y de los demás seres vivientes (planta animales y microorganismos)

En concordancia con el artículo 1 del título preliminar del código del medio ambiente prevé que toda persona tiene el derecho irrenunciable a gozar de un ambiente equilibrado, saludable,



ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida, y así mismo a la preservación del paisaje y la naturaleza.

Todos tienen el deber de conservar dicho ambiente, le corresponde al estado prevenir y controlar la contaminación ambiental”. De otro lado el principio precautorio ha sido recogido primero por derecho internacional del medio ambiente y adoptado posteriormente por el derecho interno⁵.

2.2.1.3. La Protección Del Medio Ambiente y Los Recursos Naturales en La Nueva Constitución Del Perú: Legislación Comparada sobre protección del Medio Ambiente.

A partir de UNCED (United Nations Conference on Environment and Development), la Cumbre de la Tierra, convocada por las Naciones Unidas y realizada en Estocolmo en junio de 1972, se inició una mayor toma de conciencia y preocupación por el cuidado y protección del medio ambiente. Se puede decir que la protección del medio ambiente ha constituido una corriente mundial. A manera de ejemplos haremos un breve recorrido por diversas constituciones de América y Europa para observar algunos rasgos y tendencias comunes.

En los artículos constitucionales seleccionados se puede apreciar la preocupación por las generaciones futuras y la responsabilidad de los funcionarios y la sociedad en su conjunto.

Constitución de MEXICO

Artículo 115 constitucional, fracción III, inciso c), determina que los gobiernos municipales tienen la responsabilidad de prestar el servicio público de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos (Cámara de Diputados, 2011). Además, según la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR, 2003), en su artículo diez, fracción IV,

⁵ Raúl Chámame Orbe “comentario a la constitución - 2008 quinta edición jurista editores.



no solo es competencia municipal prestar el servicio de un manejo tradicional de residuos sino efectuar un manejo integral. ² Frente a esto, la GRSU es concebida por los ayuntamientos como una actividad centrada en la administración pública.

Desde el año 2002, en La Evaluación Regional de Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Informe Analítico de México, realizado por la Organización Panamericana de Salud (OPS,2003:25), señalaba que la estructura administrativa municipal guardaba ciertos elementos relacionados a la problemática de los residuos como escasa comprensión de la problemática, falta de capacitación técnica y de programas tanto correctivos como preventivos, equipo y tecnología obsoleta y escasa normatividad municipal, entre otras.

La centralización de la gestión como una competencia del Estado, y particularmente en los gobiernos locales, presenta amplias brechas y además no han permitido generar una responsabilidad compartida entre los actores sociales sobre los efectos adversos que provoca su generación de residuos.

De tal modo los gobiernos cargan el paquete completo del manejo de los residuos, dejando a su merced, según sus capacidades y quizá intereses, el buen o mal resultado de la gestión. Esto se complica cuando intervienen empresas concesionarias, ³ como es el caso en la ZMG, que realizan alguna o varias partes del manejo de residuos. Las empresas cierran sus puertas al escrutinio público y a la participación ciudadana, las decisiones se toman por un grupo pequeño de gerentes cuya lógica se centra en generar ganancias para su empresa y reducir los costos de operación.

Frente a la GRSU como un asunto esencialmente responsabilidad del gobierno, se determina una clara postura de gobernabilidad en materia de residuos. Aguilar (2006:71) afirma que la gobernabilidad es en esencia un asunto del gobierno y no del conjunto social en general. No existe



corresponsabilidad de competencias ni responsabilidades, el gobierno (o la concesionaria) es proveedor del servicio y la ciudadanía un usuario. Esto nos lleva a una posible sobrecarga de competencias gubernamentales en el sector local, lo cual redundaría en un servicio pobre que no cumple con los criterios del desarrollo sustentable y la gestión integral de residuos.

Dicha sobrecarga de competencias, en términos generales, fue estudiada por primera vez en el texto *La crisis de la democracia: informe sobre la gobernabilidad y de las democracias*, publicado en 1975 por Crozier, Huntington y Watanuki. En sí, el informe argumentó que la sobrecarga del Estado frente a las demandas y problemas sociales de diversos grupos, se traduciría en la pérdida de la capacidad gubernamental para resolver los problemas económicos y sociales a largo plazo, llevando a un estado de ingobernabilidad (Serna, 2010). Se entiende por ingobernabilidad como la situación en donde las capacidades del gobierno resultan insuficientes para ejercer un correcto ejercicio del poder público y cumplir con sus responsabilidades de gestión.

En materia de manejo de residuos, la ingobernabilidad significa la incapacidad del ayuntamiento o de sus empresas concesionarias para responder a una demanda de ir más allá del manejo lineal y mecánico de los residuos (recolectar y enterrar) que genera altos niveles de contaminación ambiental. La ingobernabilidad se refleja en un sistema que no ha podido lograr una gestión integral de los residuos, que no ha considerado estrategias sustentables para reducir los volúmenes como programas de educación ambiental, actividades de separación para el reciclaje, la valorización de los residuos y, sobretodo, evitar el entierro de los RSU. Un gobierno local que no realiza una gestión apropiada de los RSU es responsable de los efectos de un mal manejo: contaminación regional y afectaciones a comunidades locales.

Derechos humanos ambientales



La contaminación ambiental es capaz de incidir directamente en el bienestar de las personas que se ven expuestas de forma constante a un vector de contaminación. Los sujetos que se ven afectados en su salud, vivienda, entorno y calidad de vida pueden reclamar por una violación a sus derechos humanos (Cancado, 1994; Iriarte, 2009; Carmona, 2010; López, 2013). La violación de los derechos humanos la realiza una autoridad competente que no cumple de forma cabal con sus responsabilidades, en este caso las autoridades ambientales de nivel municipal, estatal o incluso federal pueden violar el derecho a un ambiente sano y a la salud cuando permiten que la contaminación se genere sin control y sin apego a la legislación ambiental vigente en México.

El ambiente sano es condición para el disfrute de derechos como a la salud, el trabajo e incluso a la vida misma, aunque el ambiente sano también es reconocido como un derecho humano en sí mismo, tanto en el debate internacional ⁴ como en las constituciones de muchos países. En el caso de México, el artículo cuarto constitucional que expresa el derecho de un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud y toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar y toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa (Cámara de Diputados, 2011).

En este sentido el ambiente en sí mismo adquiere la esencia de los derechos humanos, donde la transgresión de los mismos significa violentar contra la dignidad de la persona. Los derechos ambientales son reconocidos como los derechos humanos relacionados con la naturaleza (Leff, 2001).

Cuando la contaminación rebasa las capacidades del gobierno responsable de la gestión ambiental, los derechos ambientales de la ciudadanía son transgredidos.

b) Constitución de España de 1978



Art. 45°

1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.
2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la inexcusable solidaridad colectiva.
3. Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije, se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.

c) Constitución de Colombia de 1991

Art. 79°.- Todas las personas tienen el derecho a gozar de un ambiente sano.

La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de esos fines.

Art. 80°.- El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

Art. 81°.- Queda prohibida la fabricación, importación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos. El Estado regulará el ingreso al país y la salida de él de los recursos genéticos, y su utilización, de acuerdo con el interés nacional.



Art. 82°.- Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común.

El artículo que sigue, es de contenido netamente económico, tiene una importante relación con la protección refleja del medio ambiente por la asignación de los costos que acarrea la contaminación.

Art. 338°.- En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos. La ley, las ordenanzas y los acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen la tarifa de las tasas y contribuciones que cobren a los contribuyentes, como recuperación de los costos de los servicios que les presten o participación en los beneficios que les proporcionen; pero el sistema y el método para definir tales costos y beneficios, y la forma de hacer su reparto, deben ser fijados por la ley, las ordenanzas o los acuerdos. Las leyes, ordenanzas o acuerdos que regulen contribuciones en las que la base sea el resultado de hechos ocurridos durante un periodo determinado, no pueden aplicarse sino a partir del periodo que comience después de iniciar la vigencia de la respectiva ley, ordenanza o acuerdo.

d) Ley Básica de Alemania de 1994

Art. 20°.- (Protección de las bases naturales de la vida)"Consciente de la responsabilidad hacia las generaciones futuras, el Estado protegerá las bases naturales de la vida mediante legislación y en concordancia con la ley y la justicia, por medio de acciones ejecutivas y judiciales, todo dentro del marco del orden constitucional".⁶

⁶ La Protección Del Medio Ambiente Y Los Recursos Naturales En La Nueva Constitución Del Perú, Bartra Abensur, Valentín. (http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/geologia/v05_n10/protec_medio.htm)



2.2.1.4. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente

En su artículo 24°, señala que toda actividad humana que implique construcciones, obras, servicios y otras actividades, así como las políticas, planes y programas públicos susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo, está sujeta de acuerdo a Ley, al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental- SEIA, el cual es administrado por la Autoridad Ambiental Nacional. Asimismo, el referido dispositivo señala que los proyectos o actividades que no están comprendidos en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, deben ser de igual modo desarrollados de conformidad con las normas de protección ambiental específicas sobre la materia.⁷

2.2.1.5. Decreto Legislativo 1278

Aprueba la gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, procesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente. La disposición final de los residuos sólidos en la infraestructura respectiva constituye la última alternativa de manejo y deberá realizarse en condiciones ambientalmente adecuadas, las cuales se definirán en el reglamento del Decreto Legislativo emitido por el Ministerio del Ambiente.⁸

⁷ Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.

⁸ <http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Decreto-Legislativo-N%C2%B0-1278.pdf>



2.2.1.6. Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

El Art. 80 de la Ley en su inciso 2° indica las funciones específicas compartidas por las municipalidades provinciales. 2.1 Administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio.⁹

2.2.1.7. Ordenanza Municipal Cusco 15-2017.

Tiene por finalidad minimizar la generación, así como el reaprovechamiento de los residuos sólidos, a través de la reutilización, promoviendo las actividades de reciclaje, compostaje, procesamiento y otras alternativas, teniendo por objeto regular el manejo de los residuos sólidos, estableciendo derechos, obligaciones y responsabilidades de la sociedad en conjunto; promoviendo el desarrollo de instrumentos de gestión para minimizar los residuos sólidos municipales y el incremento de las actividades de reaprovechamiento, tratamiento y apropiada disposición final.

La OM 15-2017 tiene como ámbito de aplicación la Provincia del Cusco, así como para las personas naturales y jurídicas de derecho público o privado, que generen residuos sólidos municipales o que desarrollen actividades vinculadas a la gestión y manejo de los mismos.

El Manejo de los Residuos Sólidos de ámbito de Gestión Municipal según se establece en la OM 15-2017, está a cargo netamente de la Municipalidad en donde se generan, desde el momento en que el generador los entrega a los operarios de la entidad responsable de la prestación del servicio de residuos sólidos o dispuestos en los lugares establecidos para su almacenamiento y disposición final. Involucra toda actividad técnica operativa que se desarrollen en las etapas de generación, segregación, manipuleo y acondicionamiento, recolección, transporte, transferencia y tratamiento

⁹https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley_27972.pdf



hasta la disposición final o, cualquier otro procedimiento técnico utilizado desde la reducción en la generación hasta la disposición final.

Las acciones, servicios o cualquier otro procedimiento técnico operativo empleado en las diferentes etapas del manejo de residuos sólidos, deberá sujetarse a un programa debidamente formulado en el marco de PIGARS. Dicho programa debe adaptarse a las condiciones y necesidades de cada jurisdicción distrital y cumplir con los objetivos de valoración, eficiencia sanitaria, ambiental, económica y social.

El manejo de residuos sólidos puede ser realizado directamente por la municipalidad o por las Empresas Operadoras Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos.

La etapa de manejo de los residuos sólidos Municipales comprenderán:

Minimización. - Acción bajo responsabilidad del generador para reducir el volumen y la peligrosidad de los residuos, procurando su reaprovechamiento o la revalorización de los mismos.

Generación. - Actividad referida al proceso mediante el cual toda persona natural o jurídica, en razón de sus actividades produce residuos sólidos, siendo responsable hasta la disposición final sanitaria y ambientalmente adecuada.

Segregación. - Actividad inherente al generador, mediante el cual separa de manera segura los distintos tipos de residuos sólidos para evitar su mezcla o pérdida de valorización, creando la oportunidad de que los mismos se inserten en la cadena de reciclaje que formalmente se establezcan. La segregación solo está permitida en la fuente de generación o dentro de las estructuras debidamente autorizadas para tal fin.

Almacenamiento. - Procedimiento que se debe efectuar el generador o el responsable del servicio considerando las características física, química, biológica y de peligrosidad, así como su volumen.



Recolección. - Es una de las etapas del manejo de los residuos sólidos, a través del cual las municipalidades o los operadores contratados por esta, recolectan los residuos entregados por el generador, para ser conducidos mediante un medio de transporte apropiado autorizado, hacia los lugares de tratamiento, transferencia o disposición final autorizados.

Recolección Selectiva. - Actividad a cargo de las municipalidades, los operadores contratados por esta o por los recicladores formalizados, que consiste en recolectar los residuos debidamente segregados en la fuente de generación, empleando vehículos apropiados y autorizados para ser transportados hacia lugares de comercialización y aprovechamiento debidamente autorizados.

Transporte. - Etapa de manejo de los residuos sólidos ejecutados por la municipalidad u operadores privados autorizados, consistente en el traslado apropiado de los residuos recolectados hasta las instalaciones de comercialización, infraestructura de tratamiento, transferencia o disposición final, según corresponda empleando los vehículos adecuados y las vías autorizadas para tal fin, cuyas características se especifiquen en el reglamento de la presente ordenanza.

Tratamiento. - Procesos, métodos o técnicas que permitan modificar las características físicas, químicas o biológicas del residuo sólido, con la finalidad de revalorarlos como subproductos o para reducir o eliminar su potencial peligro de causar daos a la salud y al ambiente.

Transferencia. - Procesos mediante el cual se transfiere los residuos sólidos de un vehículo de menor capacidad a otro de mayor capacidad para seguidamente continuar con la etapa de transporte, la misma que deberá efectuarse utilizando métodos seguros para la salud pública y el ambiente.

Disposición Final. -Se realiza mediante métodos de relleno sanitario. Las municipalidades promoverán preferentemente la disposición final de los residuos sólidos no reaprovechables.



Reaprovechamiento. - Procesos mediante el cual se obtiene beneficio del producto o Subproducto a partir de un residuo sólido.

Las generadoras y/o operadores podrán implementar programas de reaprovechamiento de residuos sólidos. Su implementación será tomada en cuenta en la aplicación de incentivo municipales.

Comercialización de Residuos. - Actividad de transacción económica que se efectúa por la compra y venta de residuos segregados con fines de reaprovechamiento entre personas naturales y/o jurídicas de acuerdo a lo dispuesto en las normas vigentes. Los residuos sólidos segregados deberán ser comercializados en condiciones de seguridad, minimización de riesgos sanitarios y ambientales. Las municipalidades en función de sus programas de segregación en fuente y recolección selectiva, podrán promover la formalización de organizaciones de recicladores en el ámbito de su jurisdicción, éstas solo podrán comercializar residuos sólidos segregados no peligrosos.¹⁰

2.2.1.8. Código Penal. - Título XIII Delitos Ambientales Capítulo I Delitos De Contaminación:

Artículo 304º.- Contaminación del ambiente el que, infringiendo leyes, reglamentos o límites máximos permisibles, provoque o realice descargas, emisiones, emisiones de gases tóxicos, emisiones de ruido, filtraciones, vertimientos o radiaciones contaminantes en la atmósfera, el suelo, el subsuelo, las aguas terrestres, marítimas o subterráneas, que cause o pueda causar perjuicio, alteración o daño grave al ambiente o sus componentes, la calidad ambiental o la salud ambiental, según la calificación reglamentaria de la autoridad ambiental, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro años ni mayor de seis años y con cien a seiscientos días-

¹⁰ Ordenanza Municipal. Cusco 15-2017



multa. Si el agente actuó por culpa, la pena será privativa de libertad no mayor de tres años o prestación de servicios comunitarios de cuarenta a ochenta jornadas.

Artículo 305°. - Formas agravadas La pena privativa de libertad será no menor de cuatro años ni mayor de siete años y con trescientos a mil días multa si el agente incurre en cualquiera de los siguientes supuestos:

Falsea u oculta información sobre el hecho contaminante, la cantidad o calidad de las descargas, emisiones, filtraciones, vertimientos o radiaciones contaminantes referidos en el artículo 304°, a la autoridad competente o a la institución autorizada para realizar labores de fiscalización o auditoría ambiental.

Obstaculiza o impide la actividad fiscalizadora de auditoría ordenada por la autoridad administrativa competente. 3. Actúa clandestinamente en el ejercicio de su actividad. Si por efecto de la actividad contaminante se producen lesiones graves o muerte, la pena será:

Privativa de libertad no menor de cinco años ni mayor de ocho años y con seiscientos a mil días-multa, en caso de lesiones graves.

Privativa de libertad no menor de seis años ni mayor de diez años y con setecientos cincuenta a tres mil quinientos días-multa, en caso de muerte.

Artículo 306°. - Incumplimiento de las normas relativas al manejo de residuos sólidos El que, sin autorización o aprobación de la autoridad competente, establece un vertedero o botadero de residuos sólidos que pueda perjudicar gravemente la calidad del ambiente, la salud humana o la integridad de los procesos ecológicos, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de cuatro años. Si el agente actuó por culpa, la pena será privativa de libertad no mayor de dos años. Cuando el agente, contraviniendo leyes, reglamentos o disposiciones establecidas, utiliza desechos



sólidos para la alimentación de animales destinados al consumo humano, la pena será no menor de tres años ni mayor de seis años y con doscientos sesenta a cuatrocientos cincuenta días-multa.

Artículo 307°.- Tráfico ilegal de residuos peligrosos El que ingrese ilegalmente al territorio nacional, use, emplee, coloque, traslade o disponga sin la debida autorización, residuos o desechos tóxicos o peligrosos para el ambiente, resultantes de un proceso de producción, extracción, transformación, utilización o consumo, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro años ni mayor de seis años y con trescientos a cuatrocientos días multa¹¹

2.2.1.9. Ley General De Residuos Sólidos N° 27314

En el Artículo 1.- La presente Ley establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana.

2.2.1.10. El Programa 21 adoptado en la CNUMAD de Río de Janeiro en 1992

Fue ratificada en Johannesburgo en septiembre del 2002, señala en lo referente a la gestión ecológicamente racional de los desechos, que se debe ir más allá de la simple eliminación o el aprovechamiento por métodos seguros de los desechos producidos y procurar resolver la causa fundamental del problema intentando cambiar las pautas no sostenibles de producción y consumo. Ello entraña la aplicación del concepto de gestión integrada del ciclo vital que representa una oportunidad única de conciliar el desarrollo con la protección del medio ambiente. Propone para estos postulados la implementación de programas asociados con la reducción al mínimo de los

¹¹ Código Penal. - Título XIII Delitos Ambientales Capítulo I Delitos De Contaminación:



desechos; el aumento al máximo de la reutilización y el reciclado, ecológicamente racionales de los desechos; la promoción de la eliminación y el tratamiento ecológicamente racionales de los desechos; y la ampliación del alcance de los servicios que se ocupan de los desechos. Señala en relación a los residuos peligrosos que para velar por la protección de la salud y del medio ambiente, una ordenación adecuada de los recursos naturales y un desarrollo sostenible, es de extrema importancia controlar eficazmente la producción, el almacenamiento, el tratamiento, el reciclado y la reutilización, el transporte, la recuperación y la eliminación de los desechos peligrosos y que esto precisa de la cooperación y participación activas de la comunidad internacional, los gobiernos y la industria. Destaca para este propósito la necesidad de implementar programas asociados a la promoción de la prevención y la reducción al mínimo de los desechos peligrosos; a la promoción y fortalecimiento de la capacidad institucional en materia de gestión de desechos peligrosos; a la promoción y fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de gestión de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y a la prevención de su tráfico internacional ilícito. En este rubro el Convenio de Basilea es el referente más importante para la gestión racional de los desechos peligrosos.

Sobre Normas Y Derecho Ambiental

En 1972 se inauguró en Estocolmo, Suecia, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano. Su principal objetivo fue sensibilizar a la humanidad sobre la necesidad de un desarrollo sostenible para preservar el medio ambiente y promover la acción de los gobiernos al respecto. Esta Asamblea, mediante su Resolución (XXVII) del 15 de diciembre de 1972, decidió señalar esta fecha como el Día Mundial del Medio Ambiente.

El Derecho Ambiental surgió por la necesidad de conservar y evitar su destrucción.



En esta línea, se le define como el conjunto de "normas jurídicas y principios que regulan y protegen las conductas humanas que inciden sobre los elementos que constituyen el Medio Ambiente en procura de un equilibrio armonioso."¹²

El estado peruano influenciada por la CNUMAD (Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, efectuada en Río de Janeiro el 14 de junio de 1992, también conocida como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo), nuestra Carta Magna reconoce como derecho humano fundamental para toda persona el goce de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida¹³

Capítulo "Del Medio Ambiente y los Recursos Naturales" en la parte de Régimen Económico. En cuanto a las principales normas, tenemos a la Ley 28611 o Ley General del Ambiente (publicada en 2005), la cual diferencia entre autoridades sectoriales en materia de recursos naturales y ambientales, recogiendo los principios ambientales que rigen a nivel nacional. Así también, tenemos el Decreto Legislativo 1013, el cual creó el Ministerio del Ambiente (MINAM) en 2008, organismo del poder ejecutivo y rector del sector ambiental que formula, planifica, dirige y ejecuta la política nacional del ambiente ¹⁴

2.2.2. La Desigualdad y la Subversión Del Estado De Derecho” Porque se cumple la ley:

Razones cognitivas. El primer grupo de razones por las cuales la gente cumple la ley es ciertamente cognitivo, y se relaciona con nuestra capacidad para comprender los conceptos básicos de la ley, como las nociones de normas y derechos. Sin dichos supuestos culturales básicos, no podemos

¹² FRANCISKOVIC INGUNZA, Millitza. Derecho ambiental. Lima: Universidad de San Martín de Porres, Fondo Editorial, 2011, p. 39.

¹³ Inciso 22 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú)

¹⁴ FOY VALENCIA, Pierre. Aspectos ambientales relevantes en los países de la Comunidad Andina. Lima: Comunidad Andina, Consejo Consultativo Laboral Andino, 2009, p. 56



pensar acerca de la posibilidad de respetar la ley. No se trata de un asunto trivial. En muchas sociedades, el concepto de que la gente posea iguales derechos, y que la ley se aplique con imparcialidad, a menudo se opone a la experiencia cotidiana. Los privilegios, los derechos de clase y los derechos jerárquicos están arraigados en muchos sistemas culturales haciendo que sea inaplicable la experiencia de las generales de la ley. Además de comprender la función estructural de los conceptos legales básicos, es importante que la gente comprenda las normas básicas que imperan en sus propias sociedades, así como sus propias obligaciones y derechos. En las sociedades donde hay una gran concentración de pobreza y de analfabetismo dicha condición casi nunca se alcanza.

Razones instrumentales. El segundo grupo de razones por las cuales se cumple la ley se relaciona con nuestra capacidad para pensar instrumentalmente, calcular riesgos y beneficios potenciales respecto de las acciones que pretendemos realizar. La gente respeta la ley y los derechos de los demás para obtener recompensas o para escaparle al castigo. Desde una perspectiva instrumental estrecha, el respeto por la ley se ve reforzado si su incumplimiento claramente daña nuestro bolsillo, nuestra libertad, nuestra imagen, nuestro bienestar o integridad, y si su cumplimiento es de igual modo beneficioso por los mismos motivos. Para tener un valor instrumental, el respeto por el Estado de derecho debe darnos beneficios. Por medio de este razonamiento instrumental, los individuos buscan maximizar su utilidad social y económica. Hay dos razones instrumentales que se debaten en este contexto: el miedo a la coerción del Estado y la reciprocidad de la mutua ventaja. Mientras la gente teme o espere un castigo o una recompensa por parte del Estado, tenderá a respetar el Estado de derecho. Ello podría denominarse como el argumento Hobbesiano. La coerción estatal puede ser un instrumento efectivo para el Estado de derecho en algunas circunstancias y es también una condición necesaria porque siempre existirá algún nivel de



conducta antisocial que no podría controlarse de otra manera. De tal modo que la impunidad derivada de la ineficiencia estatal, de la corrupción o de la selectividad pone en peligro la capacidad de la amenaza de coerción como medio para obtener el acatamiento de la ley. También debe tenerse en cuenta que el Estado, en muchos casos, debe ser provocado por los individuos antes de que ejerza su coerción. La gente a menudo debe presentar quejas, iniciar juicios o simplemente informar a la policía acerca de ciertos hechos ilegales para que el Estado actúe. O sea que la falta de recursos o la desconfianza en las autoridades influirán fuertemente para movilizar el poder del Estado, al permitir que los que no cumplen con la ley puedan actuar con impunidad.

Sería inadmisibles para cualquier sociedad soportar el costo del nivel de coerción requerido para garantizar el cumplimiento de todos los estándares legales. Imagínese, por ejemplo, si la amenaza de una multa o de la cárcel fuera la única razón por la cual la gente no cruzara semáforos en rojo o no cometiera un delito. La experiencia de los Estados totalitarios demuestra que lograr obediencia mediante el uso de la vigilancia tiene un costo altísimo y, aunque los costos pudieran absorberse, es absolutamente indeseable.

Las razones instrumentales para cumplir la ley, por lo tanto, deben extenderse más allá de la estructura coercitiva del Estado. La gente forma parte de ámbitos sociales, de grupos y de comunidades que delinean y determinan sus acciones.

Por lo tanto, una segunda razón instrumental para respetar la ley es el miedo a la represalia o la expectativa del beneficio de la comunidad o del ámbito social al que uno pertenece o dentro del cual uno circula. El engaño, ya sea en el mercado como en el matrimonio, puede tener consecuencias serias. La credibilidad es un logro de gran importancia dentro de cualquier grupo. Su pérdida si se infringe la ley podría dañar nuestro lugar en él, restringiendo nuestra capacidad



para lograr nuevas relaciones voluntarias con otros miembros de dicho ámbito social. Por eso la gente a menudo actúa según la ley, aún ante la ausencia de la autoridad estatal.

En una relación mutuamente ventajosa, la regla de oro es que uno no le hace al prójimo lo que no querría que le hicieran. Al no ser un principio moral sustantivo, ni afirma ni niega la existencia de un marco moral más profundo. Sin embargo, las relaciones mutuamente ventajosas pueden ayudar a conseguir el cumplimiento de la ley, aunque también dentro de cierta fragilidad. Empezando con una estructura de ventaja mutua, en circunstancias de disparidad de poder, los individuos tienen un incentivo para engañar: lo que me conviene es que todos los demás cooperen y yo rompa filas. La presión de los pares también puede ser problemática, porque el medio social puede verse imbuido de una cultura de no-cumplimiento, o lo que es aún peor, una cultura interna de obediencia que desafía al Estado de derecho, como en el caso de la mafia o de otras formas de empresas del crimen organizado. Por lo tanto, las razones instrumentales representadas por la coerción o por los arreglos de mutua ventaja (de intereses propios) no logran explicar plenamente por qué la gente cumple la ley. Si bien son importantes, no son suficientes para dar una explicación completa.

Las razones morales. Los análisis más recientes sobre la eficacia de la ley, especialmente los presentados por los pensadores formalistas del Derecho o por los investigadores de elección racional, han descuidado la moralidad. En ese sentido, la aseveración de Lon Fuller de que la reciprocidad moral es un elemento fundamental para la existencia de un sistema legal, se hace particularmente interesante. El establecimiento del Estado de derecho sería mucho más fácil en las sociedades donde los individuos se valoran unos a los otros y a sus correspondientes derechos del mismo modo como se valoran a sí mismos. Dichos derechos, distribuidos equitativamente, no son un don del cielo sino una construcción social; una decisión tomada por la comunidad para valorizar a los individuos en términos de igualdad, y para basar el ejercicio del poder en dichos



derechos básicos. Ello significa que las decisiones colectivas sólo tienen validez si derivan de la voluntad de individuos autónomos, y si respetan el ámbito de la dignidad humana delineado por esos mismos derechos.

Se trata de un sistema gobernado por normas, en el que cada ciudadano goza de un estatus como titular de derechos, se le otorga un ámbito de protección como una persona en contacto con otros ciudadanos y con el Estado, estando este último también sujeto al principio de reciprocidad. En este sentido, la limitación que significa el respeto por los derechos del prójimo es la base fundamental para la generalización de expectativas que llevan al establecimiento del Estado de derecho. A medida que dichas expectativas de respeto por los derechos de todos se generalizan, también se hace posible el establecimiento de un Estado de derecho auténtico.

Se puede afirmar, sin embargo, que la reciprocidad siempre tiene un origen utilitario, es decir, mi respeto hacia el prójimo no surge del hecho de que les adscribo algún valor (la reciprocidad Kantiana), sino del hecho de que hemos aceptado un pacto de no agresión, útil para nuestros intereses (reciprocidad Hobbesiana). Como sostuve antes, hay una diferencia entre la reciprocidad moral basada en la noción de dignidad humana y la reciprocidad de ventajas mutuas, basada en el cálculo estratégico. Volviendo al ejemplo del semáforo, según la noción moral de reciprocidad, yo detendría el coche porque creo firmemente que los otros conductores y peatones tienen el mismo derecho que yo a cruzar la calle, por lo tanto, tengo la obligación asociada de detenerme. En una comunidad comprometida por una reciprocidad moral, basada en los derechos, la ley sería más fácil de implementar. De más está decir cuán difícil es obtener o construir reciprocidad moral en una sociedad moderna orientada hacia el consumo y caracterizada por profundas disparidades sociales y económicas entre sus miembros.



La idea de moralidad, sin embargo, podría ser más formal, tal como se da en autores contractuales como Rousseau. En este caso, la justificación moral para cumplir la ley no proviene del hecho que un sistema jurídico dado esté en armonía con un grupo preestablecido de valores establecido por derechos. El cumplimiento se debe al hecho de que los ciudadanos mismos, bajo un especial procedimiento justo, crearon las leyes que regulan las relaciones sociales y el ámbito público. La justicia del procedimiento garantizaría la neutralización del máximo aumento del interés propio, de modo tal que la gente podría tomar decisiones teniendo en cuenta el bien público, lo cual crea una obligación moral en todos los ciudadanos para aceptar dichos resultados. Si nos atenemos aquí a la teoría del Estado de derecho de Rousseau, no sólo los procedimientos deben ser justos, sino que también el resultado debe obtenerse mediante medios específicos para garantizar la imparcialidad. O sea, mediante leyes generales. Asimismo, es importante subrayar que la justicia procesal no está limitada a procesos que llevan a la promulgación de leyes generales, que todos los participantes aceptarían en el proceso político, sino también a cómo dichas leyes son implementadas por el Estado. Siguiendo nuevamente a Rousseau, una de las principales causas de la decadencia de la democracia es la distorsión de la promulgación de leyes generales que hacen los magistrados cuando tienden a anteponer sus propios intereses privados, con el detrimento de la voluntad general expresada por la ley. Así, la justicia respecto de la implementación de las leyes es tan importante como la justicia respecto de la creación de las mismas. Si el cumplimiento no se lleva a cabo con imparcialidad, de acuerdo con los debidos estándares procesales fijados por la ley misma, el Estado de derecho pierde autoridad, y por consiguiente la gente no lo acepta como una guía admisible para regir sus acciones.

Para resumir el argumento propuesto en esta sección, el cumplimiento individual de la ley se apoya en tres grupos principales de razones: cognitivas, instrumentales y morales. Como intenté probar,



todas ellas son importantes para explicar por qué los individuos (ciudadanos y autoridades) actúan de acuerdo con el Estado de derecho, incluso si varía el peso de cada razón según la naturaleza de la acción, los actores involucrados, las circunstancias o los ámbitos sociales donde tengan lugar las acciones. A los fines del presente ensayo, la principal cuestión que debe tratarse es cómo la desigualdad social y económica afecta negativamente todos los mecanismos mencionados.

En la siguiente sección, veremos que la desigualdad destruye la comprensión y el conocimiento de los conceptos legales básicos; subvierte la promulgación de leyes y el uso de la coerción; y finalmente va contra las construcciones de reciprocidad, tanto en términos morales como de ventajas mutuas. Teniendo en cuenta las tres bases para el Estado de derecho tratadas anteriormente, trataré de demostrar que el sistema legal brasileño, si bien en su mayor parte está en conformidad con los elementos que hacen de un sistema legal un Estado de derecho, no logra alcanzar imparcialidad ni congruencia. Por medio del caso brasileño, intentaré demostrar que un nivel mínimo de igualdad social y económica entre los individuos es crucial para el establecimiento de relaciones de reciprocidad y para la existencia de un sistema de Estado de derecho.¹⁵

2.3. Residuos Sólidos

Como se aprecia, los residuos conforman una parte inservible, resultante, de algún material que ha sido procesado. Otra definición importante es la de ser cualquier producto en estado sólido, líquido o gaseoso, generado por la actividad humana en procesos de extracción, transformación o utilización, y que está destinado a hacer desechado al carecer de valor para su propietario (Vértice, 2008). De otro lado, como base para esta investigación, tomaremos como definición de residuos sólidos la que señala la Ley 27314, Ley General de Residuos Sólidos, de julio del año 2000, en la que se estipula que se trata de aquellas sustancias, productos o subproductos en estado sólido o

¹⁵ Revista Internacional de Direitos Humanos (http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1806-64452007000100003&script=sci_arttext&tlng=es)



semisólido de los que su generador dispone, o está obligado a disponer- en virtud de lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que causan a la salud y el ambiente- para ser tratados a través de un sistema que involucre algunos de estos procesos: (1) minimización de residuos, (2) segregación en la fuente, (3) reaprovechamiento y (4) almacenamiento.

Clasificación, Asimismo, la Ley 27314, Ley General de Residuos Sólidos, establece la siguiente clasificación de residuos sólidos según su origen:

- Residuos domiciliarios
- Residuos comerciales
- Residuos de limpieza de espacios públicos
- Residuos de los establecimientos de atención de salud
- Residuos industriales
- Residuos de las actividades de construcción
- Residuos agropecuarios
- Residuos de instalaciones o actividades especiales

2.3.1. Propuesta De Mejora Para La Gestión Estratégica Del Programa De Segregación, En La Fuente Y Recolección Selectiva De Residuos Sólidos Domiciliarios En El Distrito De Los Olivos.

Importancia de la gestión de residuos sólidos domiciliarios El cuidado y la preservación del medio ambiente son algunos de los principales temas de análisis y debate a nivel global en las últimas décadas. En los años 80, en Oxford, surge la perspectiva del desarrollo sostenible a partir de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que tuvo lugar en el año 1992 en Río de Janeiro. En ella se estableció que toda actividad humana debe desarrollarse con un marco de equidad, participación social y la preservación del medio ambiente (Paiva, 2008).



La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas definió ocho objetivos. Uno de los cuales es garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, lo que implica lograr dos metas: (a) integrar los principios del desarrollo sostenible dentro de las políticas y los programas de cada país, y (b) revertir las pérdidas de recursos del medio ambiente (United Nations Industrial Development Organization). La categorización de los problemas globales en materia de gestión del medio ambiente es compleja. Entre los más importantes figuran: (a) la contaminación de la atmósfera; (b) la disposición o eliminación de residuos industriales y de consumo; (c) la erosión de suelos; (d) la destrucción de la biodiversidad —flora, fauna, y paisaje—; (e) los hábitos de consumo, en especial de energía y productos manufacturados; y (f) la amenaza ecológica que impone la fabricación de armas de destrucción masiva (Reboratti, 2000).

Las municipalidades tienen competencia directa en cuanto a implementar programas de gestión ambiental, lo que implica hacerse cargo del manejo de los residuos sólidos domiciliarios, los cuales representan a los residuos sólidos generados en las viviendas. Según Durand (2011), los países en desarrollo deben adoptar un sistema de gestión que agrupe a los siguientes dos factores:

- La eficacia de la acción pública: los municipios deben responsabilizarse de la gestión de los residuos sólidos de sus pobladores a fin de disminuir, hasta desaparecer, los riesgos sanitarios y ambientales asociados. Es importante mencionar que algunas municipalidades transfieren o tercerizan esta labor a empresas que brindan este servicio.
- La participación de los ciudadanos: para que se reduzcan los riesgos derivados de la presencia de residuos sólidos, es fundamental contar con la participación de la ciudadanía en el proceso de gestión dado que son el primer eslabón de la cadena de reciclaje al ser los productores de los residuos sólidos. Por tal razón, deben ser ellos mismos los que tomen consciencia sobre esta problemática y se involucren en los programas municipales de esta naturaleza. 8 Conjuguar la



eficacia de las autoridades con el apoyo deliberado de la población generadora, contribuirá más eficientemente con los objetivos de los programas de gestión de residuos sólidos domiciliarios. Además, la modernización de la logística del manejo integral y el desarrollo de una cultura del reciclaje ayudarán a la sostenibilidad de estos programas (Durand, 2011, pp. 124-126). Por tanto, la importancia de la gestión de los residuos sólidos domiciliarios radica en la reducción de residuos sólidos que son llevados a los rellenos sanitarios a fin de que puedan ser reaprovechados con fines ambientales, sociales y económicos. La problemática del manejo integral de los residuos sólidos domiciliarios está acompañada de oportunidades para el desarrollo sostenible.

Desde entonces se apreciaba la poca participación ciudadana en el tema de manejo de residuos sólidos y ya se planteaba desarrollar campañas de información, motivación y educación sanitaria. Estas ideas se dieron a conocer en eventos, como talleres y seminarios, que tuvieron la temática de la disposición final de la basura en Lima y problemática de la basura en el Perú. Asimismo, se organizó y ejecutó un Plan Nacional de estudio de la problemática de la basura para conocer más de cerca aspectos referidos a su producción, composición, densidad, humedad, 1 Por “pasivo ambiental” se entiende la suma de los daños no compensados producidos por una empresa al medio ambiente a lo largo de su historia, en su actividad normal o en caso de accidente. (Russi & Martinez-Alier, 2009).

Los Impactos positivos del adecuado manejo de los residuos sólidos domiciliarios. Si el manejo de los residuos sólidos domiciliarios es adecuado, los costos, así como los efectos ambientales, de salud y económicos serían beneficiosos para los individuos y recicladores que viven de esta actividad. En consecuencia, urge saber cómo tratar estos residuos a través del desarrollo de una cultura del cuidado del medio ambiente, ya que “el respeto al medio ambiente, a los valores y las normas, no son criterios que se aprenden rápidamente. Los intercambios con una cultura distinta



realizados de modo participativo y responsable, permiten una concientización y un acercamiento a valores inicialmente diferentes, para evolucionar juntos hacia una visión común” (Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación [COSUDE], 1996). Mejorando la gestión de los residuos sólidos domiciliarios se logrará la reducción de la contaminación ambiental y de las áreas verdes. También el reciclaje mejora la calidad de vida de las personas de bajos recursos que viven de esta actividad a través del aumento de sus ingresos, y es que “la reutilización de los desechos constituye una fuente de ingresos para las poblaciones más desfavorecidas. La preparación manual de todos los materiales reutilizables genera peligros que exigen la aplicación de conceptos de eliminación. La cooperación y la coordinación con el sector informal son generadoras de un potencial de soluciones nuevas” De esta forma, no solo es viable mejorar los ingresos económicos de recicladores formales sino también, desde una perspectiva de salud, puede evitarse focos infecciosos que afecten a la población más desfavorecida económicamente.¹⁶

2.4. Política Ambiental en Municipalidades

Recientemente se ha reactivado la Comisión Ambiental Municipal en el distrito de Pacasmayo y esta es una muestra del interés que algunos ciudadanos tienen por despertar al gobierno local hacia una activa participación en el cuidado del medio ambiente. La Constitución Política del Perú, reconoce a la persona como el fin supremo de la sociedad y del Estado, privilegiando su derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida (artículo 2º, inciso 22). Igualmente, asigna responsabilidad a los gobiernos locales en los artículos 66º al 69º, en los cuales dispone se determine la Política Local de protección del ambiente y los recursos

¹⁶ Pontificia Universidad Católica Del Perú Tesis 2014 “Propuesta De Mejora Para La Gestión Estratégica Del Programa De Segregación, En La Fuente y Recolección Selectiva De Residuos Sólidos Domiciliarios En El Distrito De Los Olivos.



naturales. A estas normas supremas, se suman la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la ley N° 28245, Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental y su Reglamento, D.S. N° 008-2005-PCM, que ofrecen la base de la conformación del sistema, por imposición, para guiar la gestión de la calidad ambiental, el aprovechamiento sostenible y con ello el máximo bienestar de la población. Lamentablemente, a lo largo de los años estas normas han sido relegadas o dejadas en el olvido permitiendo que nuestras comunidades caminen a la deriva en materia medio ambiental. Esfuerzos aislados y de imperceptible trascendencia han impulsado organizaciones y ciudadanos a pesar de la buena voluntad de sus emprendimientos. También se ha visto la incursión de empresas en impulsos medio ambientales, aunque más con el fin de cumplir con una responsabilidad impuesta por sus propias operaciones contaminantes que por un legítimo deseo de contribuir al desarrollo sostenible de las localidades donde se encuentran asentadas. Basurales que se extienden a los costados de las carreteras, aguas contaminadas por desechos, aire invadido por la polución de múltiples agentes industriales, automotrices e incluso actividades productivas artesanales son un problema para el medio ambiente tan grave como cualquier otro de dimensiones globales, aunque a pocos asusta. Estos impactos “menores” que ocurren delante de nuestros ojos son solo materia de queja en expresiones en las calles y redes sociales. Las acciones, sin embargo, no aparecen. De allí que la reactivación y operación de las Comisiones Ambientales Municipales devienen en instancias que detentan un resquicio de esperanza para enfrentar el problema medio ambiental, bajo la responsabilidad de los gobiernos locales y con el compromiso de la sociedad civil organizada. En Pacasmayo, se ha iniciado la marcha del organismo y tendrá que demostrar efectividad en el desempeño de sus funciones. La CAM no solo obliga al gobierno local a establecer y encaminar políticas medio ambientales claras, exige de las organizaciones que la conforman convertirse en el nexo vivo con toda la sociedad civil que también tiene la oportunidad



de participar en los cambios que conllevarán a un nivel de vida cada vez mejor. Por eso es importante que el gobierno municipal, a nivel provincial y distrital, mediante diálogo y consenso, desarrolle de manera conjunta con sus ciudadanos y ciudadanas una política medio ambiental acorde a sus necesidades y viable en cuanto a metas. Todas las actividades en una comunidad se relacionan directamente con el tema medioambiental y esa es la primera premisa que debe inculcarse y difundirse en todos los sectores de nuestras comunidades. La Política Nacional del Ambiente es un instrumento de cumplimiento obligatorio, que orienta las actividades públicas y privadas, según el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM del 23 de mayo 2009; y sirve de base para la formulación del Plan Nacional de Acción Ambiental, la Agenda Nacional de Acción Ambiental y otros instrumentos de gestión pública ambiental. Esto es enmarcado en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Es importante utilizar esta guía para llevar adelante el desarrollo de actividades a nivel local, bajo el liderazgo de las municipalidades y con el apoyo del MINAM, la gerencia regional del Ambiente, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental. Debido a la naturaleza de los recursos que se protegen -aire, agua, y suelo- resulta imprescindible que la ciudadanía sea informada adecuadamente respecto a cómo puede y debe participar. Se tiene que comenzar por dar a conocer las políticas públicas locales respecto al ambiente. Las cuales se supone están enfocadas en los recursos propios de la jurisdicción. La filosofía del cuidado del medio ambiente debe entenderse sin duda que impacta en nuestro quehacer económico, en la operación de las industrias, en los procesos de desarrollo tecnológico, en el ámbito productivo en general, en la educación, en la salud, en el turismo. Respiramos y vivimos el medio ambiente. Es el tema transversal de toda nuestra existencia. Es un reto grande, con fines grandes, que tiene la posibilidad de convertirse en una corriente que nos beneficie a todos. Esas experiencias, iniciativas pequeñas, aisladas, escondidas, que se sabe practican algunos ciudadanos conscientes de la



responsabilidad que tenemos cada uno con el ambiente, debe rescatarse. Las Comisiones Ambientales Municipales, pueden tener aliados insospechados con un gran poder de réplica nunca antes valorado, menos utilizado. La exigencia ciudadana es el inacabable combustible con el que debe impulsarse el cambio social por el bienestar común. Las manos ciudadanas son las ruedas sobre las que se puede mover el vagón verde hacia un distrito y un mundo menos contaminado, con una mejor esperanza de vida para todos¹⁷

2.4.1. Código de Ética para Profesionales de ética y cumplimiento de normas

Los programas de ética y cumplimiento de normas desempeñan un rol fundamental, tanto para ayudar a evitar y detectar malas conductas por parte de las organizaciones, como para promover la ética en los negocios. El desarrollo y la implementación rigurosa de programas efectivos de ética y cumplimiento de normas protege a los inversionistas, a la comunidad de negocios y al público en general. Los profesionales de ética y cumplimiento de normas (CEPs) entienden que los servicios que brindamos exigen los más altos niveles de profesionalismo, integridad y competencia.

El siguiente Código de Ética expresa el reconocimiento que hace la profesión de sus responsabilidades para con el público en general, los empleadores y clientes y la profesión. El Código de Ética ha sido adoptado por todos los miembros de la Society of Corporate Compliance and Ethics (Sociedad de ética y cumplimiento de normas corporativas) con el fin de proveer lineamientos y reglas a todos los CEPs en el desempeño de sus responsabilidades profesionales.¹⁸

Regulación inteligente

El análisis de los casos refleja claramente que la forma en que los gobiernos municipales regulan la actividad de los particulares puede inhibir o estimular el desarrollo. Para estimular

¹⁷ UNDiario.pe [<https://undiario.pe/2017/06/20/politica-ambiental-en-municipalidades>]

¹⁸ https://assets.corporatecompliance.org/Portals/1/PDF/Resources/SCCECodeOfEthics_Spanish.pdf



adecuadamente este desarrollo, es imprescindible que la regulación que se establezca sea pertinente y que los mecanismos de control y verificación permitan asegurar su cumplimiento por parte de los administrados. Las autoridades municipales deben establecer políticas y procedimientos para proteger el medio ambiente respetando las disposiciones de la legislación nacional y/o estatal, considerando siempre las particularidades propias del territorio, las condiciones ambientales, los recursos existentes y las prioridades locales que sean determinadas por el ayuntamiento con base en las demandas de los ciudadanos. Las regulaciones en materia ambiental aplicadas en otros municipios, pueden servir de guía para el diseño de las regulaciones específicas, pero nunca deben copiarse pues la oportunidad de los gobiernos locales está en la posibilidad de establecer normativa ajustada a las condiciones particulares de su entorno. Los gobiernos municipales deben evitar la regulación excesiva, cargada de trámites innecesarios que genere discrecionalidad en la actuación de los funcionarios que la aplican, dado que este tipo de prácticas agrega costos para el desarrollo de actividades productivas y abre espacios para la corrupción.

En un régimen democrático y de libertades, la regulación debe ser la suficiente para establecer las reglas del juego claras que los habitantes de un municipio puedan desarrollar sus actividades productivas sin perjuicio de la población en su conjunto. Debe contribuir a proteger a los habitantes ante problemas sanitarios, climatológicos o ambientales, a ordenar el desarrollo del territorio y a estimular la libre competencia de las personas y el desarrollo de sus iniciativas. Sin embargo, actualmente la tendencia en algunos municipios es la regulación excesiva, poco inteligente y que limita el desarrollo. Esto refleja falta de conocimiento sobre las oportunidades que genera el uso de tecnologías modernas aplicadas a proyectos de infraestructura, de manejo del territorio, de producción agropecuaria e industrial y del comercio entre otras. Los ayuntamientos deben impulsar



programas de mejora regulatoria que faciliten e incentiven el desarrollo de las actividades de los individuos, reduciendo las cargas y los costos de la intervención gubernamental, optimizando el ejercicio de los recursos públicos y recuperando y fortaleciendo la confianza de los vecinos en su autoridad de un modo sostenible y con certidumbre. Cada municipio tiene la oportunidad de establecer reglamentación específica que le permita, con base en las características propias de su territorio, impulsar políticas y acciones de protección ambiental que le aseguren a la comunidad el manejo integral del recurso hídrico, de la biodiversidad, de los residuos sólidos y líquidos generados por los ciudadanos y el aprovechamiento de fuentes locales para la producción de energía, entre otros.

La prestación de los servicios públicos en los municipios

El objetivo fundamental de las autoridades en un municipio es la prestación de servicios de manera eficiente y al menor costo a los ciudadanos. Este escenario sólo es posible si existe una excelente gestión administrativa y si se utilizan los mecanismos más eficientes en beneficio de los ciudadanos.

2.4.2. Retos que enfrentarán los municipios en el siglo XXI

En el siglo XXI, uno de los mayores retos intelectuales y de acción para las autoridades municipales será la atención oportuna de los problemas ambientales y la protección de los recursos naturales existentes en el territorio del municipio (agua, aire, suelo y biodiversidad). La protección del cumplimiento efectivo del derecho ciudadano a un ambiente sano deberá darse en un entorno de respeto a otros derechos constitucionales, tales como el derecho a la propiedad privada y el libre ejercicio de la iniciativa privada para realizar actividades productivas.

No es a través de una regulación excesiva que se logrará el desarrollo sostenible, es a través de regulación acorde a las demandas ambientales, sociales y productivas de los ciudadanos de un



municipio. El reto intelectual radica en establecer cómo mantener mercados lo más libres posible en un entorno donde el impulso bien intencionado a regularlos para salvar al planeta es creciente. Sin embargo, una regulación mal aplicada puede dañar la capacidad del sistema de libre mercado de generar prosperidad para la gente. Por ello, en materia ambiental se debe considerar cómo incorporar los mercados a la solución. Los ejemplos presentados en este manual muestran que el mercado de los productos reciclados ha favorecido el manejo integral de los residuos sólidos, generando una mejora ambiental y una actividad económica que genera ingresos para municipios y empresas locales. El uso de equipo que incorpora tecnologías de ahorro de agua y energía es la principal esperanza respecto de la solución a los problemas de recursos limitados. Asimismo, el ecoturismo y los mercados de servicios ambientales están contribuyendo a resolver los dilemas entre conservación y desarrollo en las zonas más pobres y biodiversas del planeta.

Al igual que otros municipios en la región Centroamericana, en Honduras una de las lecciones aprendidas de los casos analizados es que el manejo de los residuos sólidos es una prioridad para los gobiernos locales y en todos los países la legislación ambiental vigente le otorga esa potestad al ente municipal. A la vez, la participación de la iniciativa privada es un elemento de éxito en los casos hondureños.¹⁹

2.4.3. Ranking de cumplimiento de las normas sobre residuos sólidos

En un ranking de mayor a menor cumplimiento, en una escala vigesimal de 20 a 0 puntos, diez municipalidades provinciales obtuvieron un puntaje satisfactorio en la evaluación 2015.

| Ranking | Entidad | Puntaje vigesimal |
|---------|------------------|-------------------|
| 1° | Carhuaz (Áncash) | 14.5 |

¹⁹(<https://fnst.org/sites/default/files/uploads/2017/08/18/finalmanualdepoliticambientalesmunicipalesca-mx.pdf>)



| | | |
|-----|-------------------------|------|
| 2° | Concepción (Junín) | 14.5 |
| 3° | Graú (Apurímac) | 14 |
| 4° | Callao (Callao) | 14 |
| 5° | Loreto (Loreto) | 13.5 |
| 6° | Lima (Lima) | 13 |
| 7° | Cajamarca (Cajamarca) | 11.5 |
| 8° | El Santa (Áncash) | 11 |
| 9° | Chanchamayo (Junín) | 11 |
| 10° | Parinacochas (Ayacucho) | 11 |

Asimismo, respecto a los promedios obtenidos por cada provincia capital de cada uno de los departamentos del país, se comprobó que solo Lima obtuvo un puntaje aprobatorio en la evaluación 2014 y dos (2) provincias capitales obtienen un puntaje aprobatorio en la evaluación 2015.

| Ranking | Entidad | Puntaje vigesimal (1-20) | |
|---------|--------------|--------------------------|-------|
| | | 2014 | 2015 |
| 1° | Lima | 13,00 | 13,00 |
| 2° | Cajamarca | 7,00 | 11,50 |
| 3° | Huancayo | 9,00 | 10,00 |
| 4° | Arequipa | 7,00 | 9,00 |
| 5° | Huancavelica | 3,00 | 8,00 |
| 6° | Huaraz | 5,50 | 8,00 |
| 7° | Huánuco | 3,50 | 8,00 |



| | | | |
|-----|------------------|------|------|
| 8° | Maynas | 9,00 | 8,00 |
| 9° | Mariscal Nieto | 8,50 | 7,50 |
| 10° | Cusco | 7,00 | 7,00 |
| 11° | Puno | 7,00 | 7,00 |
| 12° | Tacna | 9,00 | 7,00 |
| 13° | Chachapoyas | 7,50 | 6,00 |
| 14° | Pasco | 7,00 | 6,00 |
| 15° | Abancay | 3,25 | 6,00 |
| 16° | Ica | 6,00 | 6,00 |
| 17° | Tambopata | 8,00 | 5,00 |
| 18° | Trujillo | 8,00 | 5,00 |
| 19° | Moyobamba | 8,00 | 5,00 |
| 20° | Tumbes | 8,00 | 5,00 |
| 21° | Huamanga | 7,00 | 4,00 |
| 22° | Piura | 6,00 | 4,00 |
| 23° | Coronel Portillo | 5,00 | 3,00 |
| 24° | Chiclayo | 8,00 | 2,50 |

Como se puede apreciar con los resultados mostrados, actualmente no existe una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos municipales en el Perú, pues no se cumplen con las exigencias legales mínimas en la mayoría de los municipios para evitar una afectación ambiente y la salud de las personas.



Actualmente solo existen 12 rellenos sanitarios autorizados y en funcionamiento para una población que supera los 30 millones de habitantes. Esta situación demuestra que persisten graves problemas que impiden la rápida implementación de infraestructuras para la adecuada disposición final de los residuos sólidos.

El OEFA, como ente rector de la fiscalización ambiental en el Perú, continuará priorizando durante el año 2016 la supervisión en materia de gestión y manejo de residuos sólidos municipales, consciente de que este tema es un pilar importante y necesario que permite ejercer las funciones de fiscalización ambiental de manera efectiva y eficiente.²⁰

2.4.4. El derecho de acceso a la justicia ambiental.

Señala: “Toda persona tiene el derecho a una acción rápida, sencilla y efectiva, ante las entidades administrativas y jurisdiccionales, en defensa del ambiente y de sus componentes, velando por la debida protección de la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como la conservación del patrimonio cultural vinculado a aquellos. Se puede interponer acciones legales aun en los casos en que no se afecte el interés económico del accionante. El interés moral legitima la acción aun cuando no se refiera directamente al accionante o a su familia”²¹

2.4.5. Legislación Ambiental.

A través de la Política Nacional del Ambiente, se han aprobado un conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, cuyo propósito estelar

²⁰ (<https://www.oefa.gob.pe/noticias-institucionales/el-oefa-presenta-informe-sobre-el-cumplimiento-de-los-municipios-provinciales-en-materia-de-fiscalizacion-ambiental-del-manejo-de-la-basura-en-el-pais-2>)

²¹ Ley Nro. 28611 (ley general del ambiente), en su artículo IV)



es la definición de las acciones estratégicas del país en materia de protección ambiental y conservación de los recursos naturales así como la orientación a los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), al sector privado y a la sociedad civil en su conjunto, respecto del mejoramiento continuo de la calidad de vida de las personas a través de la protección y recuperación del ambiente, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la sostenibilidad de ecosistemas viables y funcionales en el largo plazo.

El marco jurídico vigente en el país señala que la gestión ambiental es un proceso permanente y continuo, orientado a administrar los intereses, las expectativas y los recursos relacionados con los objetivos de la Política Nacional Ambiental, a los propósitos de alcanzar una mejor calidad de vida para la población, a partir del desarrollo de actividades económicas sostenibles, del mejoramiento del ambiente urbano y rural y de la conservación del patrimonio natural existente.

A tenor del Diagnóstico Ambiental del Perú 2008, formulado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente –PNUMA, una “mejor gestión ambiental es imprescindible para la competitividad de los productos peruanos en los mercados internacionales y para atraer inversiones nuevas en el sector productivo. Los mercados mundiales se vuelven cada vez más exigentes en los asuntos del ambiente (...) El calentamiento global, la disminución de los bosques, el deterioro de los recursos vivos y la crisis del agua (...) nos ofrecen oportunidades de atraer capitales e inversiones para el desarrollo, contribuyendo además a la solución de los mismos”²²

2.4.6. Plan De Manejo De Residuos Sólidos Del Distrito De Samegua-Moquegua.

El presente plan de manejo de residuos sólidos se plantea por la necesidad de establecer una estrategia de reducir el volumen de residuos que se genera, implementando un plan de servicio

²² Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM del 23 de mayo del 2009



nuevo en el cual todos los actores que intervienen en ella se interrelacionen logrando aplicar el adecuado manejo de residuos sólidos con la segregación desde nuestros hogares. Está compuesta por varios actores que conforman un sistema que serán responsables directamente del adecuado manejo que se le debe dar a la disposición final de los residuos sólidos, y todo este sistema lo integran la sociedad, la municipalidad y los recicladores, que trabajaran en concordancia a fin de cumplir los objetivos, que son los siguientes:

- a. Mejorar los procesos operativos y disposición final en el manejo de residuos sólidos a fin de salvaguardar y proteger la salud pública y el ecosistema donde nos desarrollamos.
- b. Minimizar la generación de residuos sólidos.
- c. Disponer en forma segura los diferentes tipos de residuos sólidos cumpliendo la normativa ambiental vigente.
- d. Implementar la actividad de segregación adecuada de residuos domésticos.

2.4.7. Agenda Ambiental Local Municipalidad Distrital De Cuñumbuqui

La Municipalidad distrital elaboró la Agenda Ambiental Local, Plan de Acción Ambiental Local, Diagnóstico Ambiental Local y Política Ambiental Local donde incluyen el tema de residuos sólidos como una de las prioridades y el presupuesto participativo distrital incluyó en el eje ambiental el manejo de residuos sólidos considerando los presupuestos para los años 2012 y 2013, respectivamente los montos de S/. 27,000.00 y 32,000.00 nuevos soles, cantidades mínimas para la ejecución de proyectos relacionados a la gestión de residuos sólidos los cuales no se han podido concretar por la falta de presupuesto que cubran la inversión total.²³

²³ <https://es.slideshare.net/andilozanochung/3-plan-de-manejo-de-rrss-en-la-localidad-de-cuumbuquiprovincia-de-lamas>



2.5. Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Castilla-Piura-Perú Experiencias Exitosas.

El presente estudio tiene como finalidad contribuir a la elaboración del plan de manejo de residuos sólidos domiciliarios del distrito de Castilla, mediante la caracterización física de los residuos sólidos y definir la cantidad de los mismos generados en el distrito y los tipos de residuos que pueden reaprovecharse, lo cual nos permitirá definir las alternativas más adecuadas para la gestión del servicio, con este estudio se llegó a las siguientes conclusiones:

- a. La generación per cápita de residuos sólidos domiciliarios en el distrito de Castilla es de 0.55 kg/hab./día, con una generación total estimada de 70B TM/día.
- b. En relación a. la composición física de la basura, el mayor porcentaje es materia orgánica como los restos de comida excepto los huesos con 56.52%, luego le siguen los restos de servicios higiénicos 8.50% y papel periódico 4.94%
- c. En algunos sectores de la ciudad no existe un horario de recolección fijo, lo cual causa incertidumbre y malestar en la población, así como la alta morosidad en el pago de los arbitrios.
- d. El estado de los vehículos presentan deficiencias mecánicas y otras ya son obsoletas que dificultan la programación del trabajo.²⁴

²⁴ Tesis Aplicación De La Ley General De Residuos Sólidos Y Sus Efectos En La Calidad De Vida De La población de Chanca.(2014) P Por: Eliot Amginsan Herrera Fuentes.



2.6. Definición de términos

Evaluación

La evaluación de la gestión empresarial es medir lo actuado por el responsable directo de tomar decisiones en una empresa, la eficiencia y eficacia del empresario, se haya establecido la estructura organizativa, con una clara definición de las atribuciones y responsabilidades.²⁵

Cumplir

Del lat. complēre 'llenar', 'completar'. Llevar a efecto algo. Cumplir un deber, una orden, un encargo, un deseo, una promesa.²⁶

Legislación

Se denomina legislación al cuerpo de leyes que regularán determinada materia o ciencia o al conjunto de leyes a través del cual se ordena la vida en un país, es decir, lo que popularmente se llama ordenamiento jurídico y que establece aquellas conductas y acciones aceptables o rechazables de un individuo, institución, empresa, entre otras.

Cada ley que los legisladores de una determinada Nación dicten, siendo, salvo excepciones, las únicas autoridades competentes para hacerlo, deberán ser respetadas y cumplidas por todos los ciudadanos para contribuir al bien de la comunidad, en tanto, en caso que esto no se cumpla como debiera, cada particular deberá hacerse cargo de la sanción correspondiente. Por ejemplo, si dejé estacionado mi automóvil en un espacio prohibido y la autoridad que vigila dicha cuestión

²⁵ <http://admindeempresas.blogspot.com/2009/11/la-evaluacion-de-la-gestion-empresarial.html>

²⁶ Idem. <http://dle.rae.es/srv/fetch?id=BfzDPj7>



me sorprende en esa situación, me caerán todas las de la ley y deberé responder por esa falta, ya sea pagando una multa o pagando un canon previamente establecido.²⁷

Justicia Ambiental

Es una disciplina normativa de tutela de medio ambiente que protege sobre conductas individuales y sociales para prevenir de la perturbación que alteran su equilibrio y ponga en peligro el ecosistema y establece las sanciones a los que infrinjan. Con la finalidad de cumplir esta protección, el estado ha incorporado los mecanismos de la administración de justicia ambiental a nivel local, nacional e internacional, para hacer valer sus derechos ante los órganos jurisdiccionales competentes, encargados de velar la tutela de los bienes ambientales y así obtener solución a las disputas o controversias de naturaleza ambiental; estas instancias están normadas en el ámbito del derecho procesal constitucional, administrativo, derecho civil, derecho penal y derecho internacional penal.²⁸

Fuerza Normativa

La constitución es una noción intelectual que promueve una conexión entre el poder político y el Derecho. Así, el primero de ellos se ve constreñido a ser ejercido con arreglo a la estructura y organización establecido por el texto fundamental. Es mediante este que el poder social se hace poder estatal, convalidando el ejercicio del gobierno dentro de unas vías previamente señaladas.

La existencia de una estructura y una organización constitucional significa la búsqueda de la unidad entre un complejo normativo y una situación social. La constitución hace referencia a la

²⁷ Definición ABC <https://www.definicionabc.com/derecho/legislacion.php>

²⁸ Manual De Derecho Ambiental –Doctrina- Jurisprudencia-Legislación. Autor Juan Andia Chávez - Segunda Edición 2013 Edit. El Saber Pág. 207



esencia misma del ordenamiento social y político, amén de convertirse en el fundamento de un determinado ordenamiento jurídico.

La realidad social y política del pueblo asumen un orden mediante la constitución, lo que permite asegurar un mínimo de justicia- por arbitraria que sea su inspiración -, ya que entronca al derecho con el ejercicio del poder. A partir de ella, un ordenamiento jurídico regula por sí mismo la producción de las normas que direccionan los destinos de una sociedad.²⁹

Legislación Constitucional

En lo que corresponde a las normas constitucionales de un Estado se puede decir que son especialmente todas aquellas reglas o mandatos de carácter esencial, instauradas específicamente por el Poder constituyente y de capacidad suprema.³⁰

Plan de Gestión ambiental.

Es el procedimiento mediante el cual se establece la posición actual de la empresa con relación al medio ambiente. Para ello se debe realizar una revisión donde se identifiquen los aspectos ambientales de las actividades o procesos de la empresa que pueden generar impactos negativos.³¹

Residuos sólidos

Los residuos sólidos son sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido, desechados por su generador. Se entiende por generador a aquella persona que en razón de sus actividades produce residuos sólidos⁸. Suele considerarse que carecen de valor económico, y se

²⁹ Teoría Del Estado Y Derecho Constitucional Segunda Edición. –. García Toma, Víctor. Edit. Palestra 2008.- Lima Perú.

³⁰ <https://www.definicion.xyz/2017/07/normas-constitucionales.html>

³¹ <https://twenergy.com/ecologia-y-reciclaje/medio-ambiente/plan-de-gestion-ambiental/>



les conoce coloquialmente como “basura”. Es importante señalar que la ley también considera dentro de esta categoría a los materiales semisólidos (como el lodo, el barro, la sanguaza, entre otros) y los generados por eventos naturales tales como precipitaciones, derrumbes, entre otros.³²

Manual de gestión Ambiental

El Manual de Gestión Ambiental es una herramienta de referencia para los documentos clave que se requieren para mantener y auditar el SGA durante el tiempo que se encuentre implementado en la organización.³³

Marco Normativo Ambiental

El marco legal ambiental es en el cual se inscriben las políticas ambientales en Colombia desde los compromisos del país a nivel internacional, pasando por las políticas públicas de estado o permanentes.³⁴

Saneamiento

Por saneamiento se entiende el suministro de instalaciones y servicios que permiten eliminar sin riesgo la orina y las heces. Los sistemas de saneamiento inadecuados constituyen una causa importante de morbilidad en todo el mundo. Se ha probado que la mejora del saneamiento tiene efectos positivos significativos en la salud tanto en el ámbito de los hogares como el de las comunidades. *El término saneamiento también hace referencia al mantenimiento de buenas condiciones de higiene gracias a servicios como la recogida de basura y la evacuación de aguas residuales.*³⁵

³² Fiscalización ambiental en residuos sólidos de gestión municipal provincial.2014 -2015.

³³ <https://www.nueva-iso-14001.com/2015/06/iso-14001-el-manual-de-gestion-ambiental/>

³⁴ <https://prezi.com/tuufovlxcokd/marco-legal-ambiental/>

³⁵ <https://www.who.int/topics/sanitation/es/>



Espacio público

La ciudad es ante todo el espacio público, el espacio público es la ciudad. Es a la vez condición y expresión de la ciudadanía, de los derechos ciudadanos. La crisis del espacio público se manifiesta en su ausencia o abandono o en su degradación, en su privatización o en su tendencia a la exclusión. Sin espacio público potente, integrador socialmente, articulador física y simbólicamente, la ciudad se disuelve, la democracia que se pervierte, el proceso histórico que hace avanzar las libertades individuales y colectivas se interrumpe o retrocede, la reducción de las desigualdades y la supremacía de la solidaridad y la tolerancia como valores ciudadanos se ven superados por la segregación y por la codicia, por el egoísmo y la exclusión.

El espacio público expresa la democracia en su dimensión territorial. Es el espacio de uso colectivo. Es el ámbito en el que los ciudadanos pueden (o debieran) sentirse como tales, libres e iguales. En donde la sociedad se escenifica, se representa a sí misma, se muestra como una colectividad que convive, que muestra su diversidad y sus contradicciones y expresa sus demandas y sus conflictos. Es donde se construye la memoria colectiva y se manifiestan las identidades múltiples y las fusiones en proceso. El espacio público democrático es un espacio expresivo, significativo, polivalente, accesible, evolutivo. Es un espacio que relaciona a las personas y que ordena las construcciones, un espacio que marca a la vez el perfil propio de los barrios o zonas urbanas y la continuidad de las distintas partes de la ciudad. Este espacio es el que hoy está en crisis. Y su decadencia pone en cuestión la posibilidad de ejercer el “derecho a la ciudad”.³⁶

³⁶ https://debatstrebalsocial.files.wordpress.com/2013/03/espacio_publico_derecho_ciudad_jordiborja.pdf PAG 01



Política Ambiental en el Perú.

El estado debe preocuparse del problema de la contaminación, dando leyes severas, controlando su cumplimiento y sancionado a los transgresores. El problema ambiental es un problema que afecta al bien común y a la calidad de la vida y, en consecuencia, no puede quedar al libre albedrío de las personas. El bien común es responsabilidad del estado como representante del bienestar de todos los ciudadanos.

Una alta responsabilidad incumbe a los gobiernos municipales, responsables directos de la disposición de la basura y las aguas servidas; del control del parque automotor; del ornato, y de las emisiones de contaminantes en su jurisdicción

Los ciudadanos deben de tomar más conciencia del problema, exigir respeto por el medio ambiente y no contribuir a su deterioro. El aporte de los ciudadanos, individualmente, puede ser muy grande en algunos aspectos.³⁷

La política ambiental

Es la preocupación y desarrollo de objetivos con fines para mejorar el medio ambiente, conservar los principios naturales de la vida humana y fomentar un desarrollo sostenible. Tanto en el ámbito público como privado, la conciencia ambiental es creciente. En las empresas, los certificados ISO 14001 o EMAS certifican que utilizan sistemas de gestión medioambiental. En este artículo de Ecología Verde, explicamos todo sobre la qué es la política ambiental y ejemplos, además de incidir en cuáles son los principios de la Política Ambiental.³⁸

³⁷ . Brack Egg. Antonio. Ecología Del Perú Editorial Bruno. Segunda Edición (2004)

³⁸ <https://www.ecologiaverde.com/politica-ambiental-que-es-y-ejemplos-42.html>



Ejes De Política Ambiental

La Política Nacional del Ambiente es de cumplimiento obligatorio en los niveles del gobierno nacional, regional y local y de carácter orientador para el sector privado y la sociedad civil. Se estructura en base a cuatro ejes temáticos esenciales de la gestión ambiental, respecto de los cuales se establecen lineamientos de política orientados a alcanzar el desarrollo sostenible del país:

Transectorialidad. El carácter transectorial de la gestión ambiental implica que la actuación de las autoridades públicas con competencias ambientales debe ser coordinada y articulada a nivel nacional, sectorial, regional y local, con el objetivo de asegurar el desarrollo de acciones integradas, armónicas y sinérgicas, para optimizar sus resultados.

Desarrollo Sostenible

El acelerado crecimiento económico en los países desarrollados ha determinado una fuerte presión sobre la disponibilidad de recursos ambientales. Sin embargo, un menor grado de desarrollo económico no ha significado un ambiente menos degradado. Es así que muchos problemas ambientales, tanto de contaminación como de degradación de recursos naturales, han alcanzado niveles críticos en algunos países en vías de desarrollo.

Este es el caso de la contaminación del aire en ciudades como México, Santiago de Chile y Sao Paulo, o la erosión de suelos en Nepal, Indonesia y en la vertiente oriental de los Andes. Ello ocurre así porque el deterioro ambiental no resulta sólo debido al crecimiento económico, sino que también la pobreza resultante de la ausencia de desarrollo económico es uno de los factores que contribuye a la agudización de los problemas ambientales.



Es por ello que, en el caso de los países pobres, sería absurdo plantear que se detenga el crecimiento económico ya que sin éste no habría desarrollo económico ni conservación de los recursos ambientales. Esta constatación ha hecho surgir la idea de que nuestros países requieren un estilo de desarrollo sostenible, en donde el ritmo y forma de explotación de los recursos ambientales sea tal que no haga peligrar la satisfacción de necesidades de las generaciones futuras.

La definición más "popular" de desarrollo sostenible es la aportada por la Comisión Brundtland, según la cual "el desarrollo es sostenible cuando es capaz de satisfacer las necesidades de la presente generación sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades". Esta definición, empero, no está exenta de críticas.³⁹

Lelé (1991) llama la atención sobre el hecho que el desarrollo sostenible puede interpretarse como un proceso en donde el crecimiento económico es indefinido, lo cual no es coherente con la idea de que existen límites a la explotación de los recursos ambientales. Sin embargo, desde el punto de vista económico podría argumentarse que el incremento del ingreso nacional no necesariamente requiere una mayor utilización de recursos físicos. El problema es que no está claro si este proceso puede sostenerse en forma indefinida.

Ecología Humana

La ecología es la ciencia de las relaciones entre los seres vivos y su medio ambiente. La ecología humana trata de las relaciones entre las personas y el medio ambiente. El medio ambiente, en la ecología humana se percibe como un ecosistema. Un ecosistema es todo lo que existe en un área determinada: el aire, el suelo, el agua, los organismos vivos y las estructuras físicas, incluyendo

³⁹Desarrollo humano sostenible y medio ambiente en el Perú
http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/administracion/v06_n11/desarrollo.htm



todo lo construido por el ser humano. Las porciones vivas de un ecosistema los microorganismos, las plantas y los animales (incluyendo a los seres humanos) son su comunidad biológica.

Los ecosistemas pueden ser de cualquier tamaño. Un pequeño estanque en un bosque es un ecosistema, y el bosque entero es un ecosistema. Una granja es un ecosistema, y un paisaje rural es un ecosistema. Las villas, los pueblos y las grandes ciudades son ecosistemas. Una región de miles de kilómetros cuadrados es un ecosistema, y el planeta Tierra es un ecosistema.

2.7. FORMULACION DE HIPÓTESIS

2.7.1. HIPÓTESIS GENERAL:

La municipalidad distrital de San Sebastián presenta un nivel de cumplimiento acorde a la normatividad de gestión de residuos sólidos.

2.7.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:

- En la municipalidad distrital de San Sebastián se cumple y aplica las normas de gestión de residuos sólidos
- En la municipalidad distrital de San Sebastián el personal asignado a gestión de residuos sólidos maneja la normativa y su cumplimiento
- Los factores que determinan el cumplimiento de la normatividad en la gestión de residuos sólidos en la municipalidad distrital de San Sebastián. son el conocimiento y manejo de la norma, la capacitación sobre la gestión de residuos sólidos



2.8. Variables de estudio.

Variable independiente

El derecho y la legislación peruana en materia ambiental.

Variable dependiente

Cumplimiento efectivo de la normativa en materia ambiental en los gobiernos locales del Cusco
(distrito de San Sebastián)

Variables intervinientes

Conocimiento de la normativa en materia ambiental.

Gerencias desarrollo ambiental



CAPITULO III

3. MÉTODO

3.1. Diseño

La investigación tiene un nivel descriptivo analítico se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno social y en qué condiciones se manifiesta y como se relacionan ambas. (Hernández-Sampieri, 2014)

3.1.1. Tipo

El presente trabajo de investigación es de tipo descriptivo – Analítico. Porque el objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. Y en el caso analítico porque nuestra investigación consistirá en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos que ocasionan las situaciones personales.

3.1.2. Nivel

Según Sanchez Carlessi. (metodología y diseño de la investigación científica) El presente trabajo de investigación tiene un nivel descriptivo analítico debido a que en la investigación se describe y analiza factores y hechos de tipo técnico legal que suceden como parte de la gestión pública y como estos determinan entre si una teoría o constructo que servirá para implementar acciones



orientados a la mejora de prácticas en la gestión pública “de las autoridades del distrito de San Sebastián” y de esta manera transformar una realidad concreta.

3.1.3. Enfoque

La investigación es de tipo descriptivo – Analítico. Describiremos y analizaremos factores y hechos de tipo técnico legal que suceden como parte de la gestión pública y la evaluación y cumplimiento de las normas de gestión de residuos sólidos en el municipio del distrito de San Sebastián.

3.2. Población y Muestra

La población de estudio del presente trabajo de investigación lo constituyen los trabajadores asignados a la gestión de residuos sólidos y autoridades afines del municipio distrital de San Sebastián de la región del Cusco, que hacen un total 15 Trabajadores tomando en cuenta las diferentes áreas de trabajo que se hallan involucradas al rubro de gestión de residuos sólidos desde servidores de la limpieza pública, obreros y autoridades.

3.2.1. Muestra

Definidos mediante un tipo de muestreo no probabilístico intencionado, en número de: 10.

3.2.2. Técnicas de recolección de datos

Entrevistas a los trabajadores de la gerencia de medio ambiente y autoridades del municipio de San Sebastián.



Encuestas a los trabajadores de la gerencia de medio ambiente y autoridades del municipio de San Sebastián.

3.2.3. Instrumentos de recolección de datos

Técnica de la encuesta con su instrumento la encuesta.

Técnica de entrevista.

Técnica de procesamiento de datos y su instrumento la tabla de procesamiento y tabulación.

Técnica del fichaje y su instrumento las fichas bibliográficas

Técnica opinión de expertos su instrumento los informes profesionales.

3.3. Análisis e interpretación de la información.

una vez obtenida la información ,se llevó a cabo la descripción y el análisis, de ello se consideró lo más relevante y la información con antecedentes actualizados para nuestra investigación tuvo que estar acorde a los objetivos planteados en relación a la evaluación de la aplicación y cumplimiento de las normas de gestión de residuos sólidos donde se llevó a cabo entrevistas encuestas y fueron interpretados como corresponde .a través de estos procedimientos se comprobaron las hipótesis, se cumplieron los objetivos y se formularon las conclusiones.



CAPITULO IV

4. Resultados

Resultados de las encuestas realizadas al personal de la gerencia de medio ambiente de la municipalidad distrital de San Sebastián con el fin de establecer el grado de conocimiento de los documentos de gestión ambiental como por ejemplo las funciones que cumplen en mencionada gerencia. para ello se medirá conocimiento respecto al MOF. (manual de organización y funciones) MOF (manual de organización y funciones)

En la presente tabla 01 se observa el siguiente resultado de las entrevistas realizada a los trabajadores de la gerencia de medio ambiente de la municipalidad de San Sebastián.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1-MOF.

| Pregunta | Objetivo de la pregunta | Participantes | Muestra No probabilística | Técnica de Recolección |
|---|---------------------------------------|-----------------|--|------------------------|
| ¿Cuáles son las funciones que cumple usted de acuerdo al manual de funciones? | Determinar conocimiento sobre el MOF. | 10 trabajadores | 10 trabajadores de la gerencia de medio ambiente | Encuesta |
| Análisis de Resultados. | | | | |
| En lo referente a los resultados, debemos tomar en cuenta que la mayor parte de funcionarios en la presente gestión ambiental tiene conocimiento de las funciones que deben de cumplir de acuerdo al manual de organización y funciones, demostrando de esta manera que la coordinación y la organización parte de quienes son agentes encargados de la mencionada gerencia ambiental. Todo ello se debe principalmente a las | | | | |



prácticas permanentes de sensibilización al personal en lo que respecta a funciones por cumplir en la municipalidad de distrital de San Sebastián, Esto ha permitido la optimización en el servicio que brindan en lo que se refiere a manejo de residuos sólidos y que la aplicación de la normativa ambiental tiene claro cada trabajador considerándose como una forma de relación directa con el trabajo y el gusto por servir a los ciudadanos y al planeta.

Es importante mencionar que los trabajadores cuentan con el conocimiento básico y general que permite un aceptable desempeño laboral ambiental, debido a que la municipalidad ha prestado la atención debida a la problemática ambiental en lo que se refiere a residuos sólidos evidenciado claramente en la ordenanza municipal N° 25-2019 – MDSS. del distrito de San Sebastián

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada el 26/05/20 hasta el 29/05/20.

Instrumentos de gestión

La presente tabla muestra el resultado obtenido de las entrevistas realizada a 10 trabajadores de la gerencia de medio ambiente de la municipalidad:

Tabla N° 2 – Instrumentos de gestión

| Pregunta | Objetivo de la pregunta | Participantes | Muestra No probabilística | Técnica de Recolección |
|---|---|-----------------|--|------------------------|
| ¿Cuáles son las normas de gestión ambiental que usted aplica en su labor? | Permitir conocer el nivel de conocimiento de la norma en la práctica laboral. | 10 trabajadores | 10 trabajadores de la gerencia de medio ambiente | Encuesta |



Análisis de Resultados.

Analizando los resultados de las encuestas se ha verificado claramente que la mayor parte de trabajadores de la gerencia de medio ambiente y todos los involucrados en lo que se refiere a residuos sólidos han manifestado que la difusión de programas de saneamiento ambiental está dentro de las prioridades como parte de las funciones que cumplen en la práctica laboral. Además, se hace necesario señalar que los trabajadores de la municipalidad distrital son conscientes que los resultados son los que hablan por sí solos y que la higiene y salubridad es la verdadera acción por trabajar en favor de los ciudadanos y que se respeta la norma ambiental emanada por la autoridad ambiental (MINAM).

Así mismo señalar que tres de los trabajadores cumplen con un rol netamente orientador basado en las normas que su labor indica, debido también a que uno de ellos es trabajador reciente venido de la ciudad de Trujillo y se halla en proceso de adaptación a la realidad de la ciudad del Cusco y principalmente a la del distrito de San Sebastián.

Podemos mencionar que las diferentes actividades realizadas por la totalidad de trabajadores son por mandatos de las funciones que cumplen y que el trabajo ha permitido brindar un servicio aceptable dentro de la gestión ambiental ello es un indicador de toma de conciencia y respeto a la norma y su aplicabilidad.

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada el 26/05/20 hasta el 29/05/20



DE LA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMA EN GESTIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS.

La presente tabla muestra el resultado obtenido de las entrevistas realizada a 10 trabajadores de la gerencia de medio ambiente de la municipalidad:

Tabla N° 3 - DE LA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMA

| Pregunta | Objetivo de la pregunta | Participantes | Muestra No probabilística | Técnica de Recolección |
|--|---|-----------------|--|------------------------|
| ¿Considera usted que la gestión cumple la norma ambiental? ¿Por qué? | Conocer si los trabajadores de la gerencia cumplen la norma ambiental | 10 trabajadores | 10 trabajadores de la gerencia de medio ambiente | Encuesta |
| Análisis de Resultados. | | | | |
| <p>Todos los trabajadores de las diferentes áreas mencionan en el resultado de las encuestas que nadie puede salir o hacer más allá de las funciones que les competen debido a que sería motivo de sanción administrativa una práctica de esta naturaleza.</p> <p>Otro aspecto a señalar en este análisis esta en concordancia a la ley laboral y al manual de organización y funciones que regula la conducta laboral y el cumplimiento que está basado en el reglamento.</p> | | | | |



Por ello desarrollar actividades de apoyo administrativo está en el marco de trabajo y compañerismo entre los trabajadores de las diferentes áreas y todo ello nos permite asegurar que las funciones de los trabajadores en la municipalidad de San Sebastián conocen y aplican las normas debido a que existe límites y competencias que permiten llegar hasta donde manda la ley.

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada el 26/05/20 hasta el 29/05/20

PIGARS (plan integral de gestión ambiental y residuos sólidos)

La presente tabla muestra el resultado obtenido de las entrevistas realizada a 10 trabajadores de la gerencia de medio ambiente de la municipalidad:

Tabla N°4 - Plan integral de gestión ambiental y residuos sólidos

| Pregunta | Objetivo de la pregunta | Participantes | Muestra No probabilística | Técnica de Recolección |
|---|--|-----------------|--|------------------------|
| ¿Cuál es el objetivo primordial del PIGARS? | Conocer cuánto se conoce del plan integral de gestión ambiental y residuos sólidos | 10 trabajadores | 10 trabajadores de la gerencia de medio ambiente | Encuesta |
| Análisis de Resultados. | | | | |



Los trabajadores de la municipalidad distrital de San Sebastián mencionan que es casi un deber de conocer el plan integral de gestión ambiental y residuos sólidos. Debido a quienes postulan a esta labor son entendidos en la materia ambiental y que además los diferentes cargos o puestos de trabajo ofertado de carácter público solicita el cumplimiento de ciertos requisitos como la previa experiencia de trabajo en la labor de gestión ambiental y que se les exige que sean profesionales afines al ámbito municipal, de administración y de gerencia ambiental.

Este análisis puede darnos a conocer que los trabajadores son funcionarios que buscan laborar en los diferentes ramas y profesiones que abarcan una especialidad y que la ley es quien indica el norte laboral en cuanto se refiere a gestión de residuos sólidos.

Es necesario señalar que la mayoría de trabajadores afirma que una forma de cumplir con su trabajo y apelar al cumplimiento de la ley está en la costumbre y buenos hábitos de mundo saludable para el bienestar de la sociedad y que ello se aprende desde la universidad, pero son las autoridades las que deben impulsar sus hábitos de trabajo y la exigencia basada en metas

Otro aspecto es que todos los trabajadores son conscientes de la problemática nacional y mundial de la exagerada producción de residuos sólidos y es por ello que los PIGARS. no están a consulta sino más bien tienen un carácter de cumplimiento por parte de las municipalidades a nivel nacional.

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada el 26/05/20 hasta el 29/05/20



Sobre la gestión de residuos sólidos

La presente tabla muestra el resultado obtenido de las entrevistas realizada a 10 trabajadores de la gerencia de medio ambiente de la municipalidad:

Tabla N°5 Sobre la gestión de residuos sólidos

| Pregunta | Objetivo de la pregunta | Participantes | Muestra No probabilística | Técnica de Recolección |
|--|--|-----------------|--|------------------------|
| ¿Usted tiene conocimiento a donde deberían ir los residuos sólidos? | Conocer sobre la gestión de los residuos sólidos en el distrito de San Sebastián | 10 trabajadores | 10 trabajadores de la gerencia de medio ambiente | Encuesta |
| Análisis de Resultados. | | | | |
| <p>Los trabajadores mencionan que existen las normas de medio ambiente y que respecto a los residuos sólidos estos son buenos intentos por parte de algunas autoridades por querer dar buen manejo, pero ello se queda en palabras debido a que un manejo a nivel industrializado y de tratamiento requiere de alta tecnología e inversión por parte del estado y que también se debería apostar por el material humano en capacitaciones.</p> <p>La mayoría coincide que los residuos sólidos de la ciudad del Cusco y sobre todo del distrito de San Sebastián van a parar a botaderos controlados.</p> <p>El análisis muestra también que esa forma de manejo de residuos sólidos solo es un paliativo a la realidad de toda la basura de la ciudad del Cusco y que una alternativa pasa por crear cultura ambiental tanto en los trabajadores y en los pobladores.</p> | | | | |

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada el 26/05/20 hasta el 29/05/20



La Municipalidad cumple con su función de recolección de residuos sólidos.

La presente tabla muestra el resultado obtenido de las entrevistas realizada a 10 trabajadores de la gerencia de medio ambiente de la municipalidad:

Tabla N°6 -Recolección de residuos sólidos

| Pregunta | Objetivo de la pregunta | Participantes | Muestra No probabilística | Técnica de Recolección |
|---|--|-----------------|--|------------------------|
| ¿Usted considera que la municipalidad de San Sebastián cumple con el recojo de residuos de manera idónea? | Conocer el nivel de cumplimiento de la municipalidad de san Sebastián en el recojo idóneo de los residuos sólidos. | 10 trabajadores | 10 trabajadores de la gerencia de medio ambiente | Encuesta |
| Análisis de Resultados. | | | | |
| <p>Todos los trabajadores mencionan en este análisis que al respecto del recojo de los residuos sólidos la municipalidad distrital de San Sebastián si cumple con organizar y planificar todo la logística y material humano para dicho cumplimiento.</p> <p>La municipalidad ha adquirido 4 carros compactadores de residuos sólidos.</p> <p>Los trabajadores mencionan que es la población de San Sebastián la que muchas veces falla con sus comportamientos de tirar la basura y dejar en las calles bolsas plásticas que muestran una imagen de aparente irresponsabilidad por parte de las autoridades.</p> | | | | |



Coinciden los trabajadores que falta trabajar la conciencia ambiental a pesar de contar con programas de sensibilización ambiental, pero igual las personas dejan los residuos sólidos en las zonas más visibles y lo hacen en altas horas de la noche.

De esta manera los trabajadores solo solicitan que los pobladores respeten los horarios de paso de los carros compactadores y de recojo de basura o residuos.

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada el 26/05/20 hasta el 29/05/20

La municipalidad de San Sebastián promueve la educación ambiental como parte de sus funciones en lo que respecta residuos sólidos para el manejo adecuado de residuos sólidos.

La presente tabla muestra el resultado obtenido de las entrevistas realizada a 10 trabajadores de la gerencia de medio ambiente de la municipalidad:

Tabla N° 7 –Promoción y sensibilización ambiental

| Pregunta | Objetivo de la pregunta | Participantes | Muestra No probabilística | Técnica de Recolección |
|--|--|-----------------|--|------------------------|
| ¿de qué manera la municipalidad de san Sebastián promueve la educación ambiental para el recojo de residuos sólidos? | conocer si los trabajadores conocen sobre programas de gestión de residuos solidos | 10 trabajadores | 10 trabajadores de la gerencia de medio ambiente | encuesta |
| Análisis de Resultados. | | | | |



La respuesta de los trabajadores en relación promoción ambiental y educación ambiental es total cuando afirman que las autoridades llevan a cabo campañas masivas de sensibilidad ambiental en las escuelas en los barrios y la difusión mediante parlantes y spot publicitario para tratar de llegar al poblador y de esta manera lograr su consideración con el medio ambiente.

Un aspecto a resaltar por parte del municipalidad del distrito de San Sebastián es las campañas de reforestación y conservación de parques para que los niños puedan tener espacios equilibrados y saludables para sus vidas.

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada el 26/05/20 hasta el 29/05/20

Sobre el servicio y el recojo de residuos sólidos

La presente tabla muestra el resultado obtenido de las entrevistas realizada a 10 trabajadores de la gerencia de medio ambiente de la municipalidad:

Tabla N° 8 Sobre el servicio y el recojo de residuos sólidos

| Pregunta | Objetivo de la pregunta | Participantes | Muestra No probabilística | Técnica de Recolección |
|---|--|-----------------|--|------------------------|
| ¿Con qué frecuencia llevan a cabo el recojo de residuos sólidos en las zonas urbanas? | Conocer el cumplimiento de funciones en operaciones de limpieza pública. | 10 trabajadores | 10 trabajadores de la gerencia de medio ambiente | Encuesta |



Análisis de Resultados.

La respuesta que nos brindan los trabajadores de la gerencia de medio ambiente de alguna forma difiere en relación a los tiempos y días de recojo de residuos sólidos de acuerdo a las zonas.

Los trabajadores afirman que el recojo se lleva dos veces por semana en las zonas urbanas más tuburizadas por la cantidad y producción de residuos sólidos por parte de los pobladores.

De esta manera afirman que tanto trabajadores y pobladores deberían comprometerse para que el recojo pudiera darse de manera ordenada y con todos los protocolos de salubridad.

Algo que debemos de recalcar es que algunos trabajadores afirman que se les otorga a los trabajadores de recojo de residuos sólidos todo en relación a los equipos de trabajo, pero que las condiciones tanto de la población como de los trabajadores no permite cumplir a cabalidad y con óptima eficiencia esta labor.

Los trabajadores afirman que reportan de manera diaria y permanente a la subgerencia de residuos sólidos toda la prestación de servicios que cumplen día a día.

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada el 26/05/20 hasta el 29/05/20

Se proponen proyectos de desarrollos sostenible en la municipalidad:

La presente tabla muestra el resultado obtenido de las entrevistas realizada a 10 trabajadores de la gerencia de medio ambiente de la municipalidad:



Tabla N°9 – Proyectos de desarrollo sostenible

| Pregunta | Objetivo de la pregunta | Participantes | Muestra No probabilística | Técnica de Recolección |
|---|---|-----------------|--|------------------------|
| ¿Cuáles son los proyectos que se han propuesto para el desarrollo sostenible del distrito? | Determinar el nivel de cumplimiento de la norma ambiental basado en desarrollo sostenible | 10 trabajadores | 10 trabajadores de la gerencia de medio ambiente | Encuesta |
| Análisis de Resultados. | | | | |
| <p>La mayoría de los trabajadores afirman con claridad que alguno de los proyectos más relevantes en lo que se refiere a desarrollo sostenible está basado en los programas de reforestación y el compromiso con el ambiente saludable.</p> <p>Todos afirman que se cumple las normas ambientales en lo referente a desarrollo sostenible como es el caso de ser responsables con la sociedad en brindar un servicio de calidad.</p> <p>Los trabajadores mencionan que se cumplen los planes de trabajo que esta propuesto desde el plan integral de residuos sólidos PIGARS.</p> <p>Todo el año en la municipalidad distrital de San Sebastián han sido cumplidores de la norma ambiental, sin embargo les preocupa a los trabajadores poder tener mayor cobertura con mejores equipos más allá de los que hay y también contar con lugares idóneos para llevar la basura.</p> | | | | |

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada el 26/05/20 hasta el 29/05/20



Realizar actividades relacionadas con la conservación de áreas verdes limpias y sin residuos sólidos.

La presente tabla muestra el resultado obtenido de las entrevistas realizada a 10 trabajadores de la gerencia de medio ambiente de la municipalidad:

Tabla N° 10- Realizar actividades relacionadas con la conservación de áreas verdes

| Pregunta | Objetivo de la pregunta | Participantes | Muestra No probabilística | Técnica de Recolección |
|---|--|-----------------|--|------------------------|
| ¿Sabe usted sobre actividades que promueven en la municipalidad para la conservación de áreas verdes limpias y sin residuos sólidos? | Verificar sobre el cumplimiento de actividades propuestas por el municipio en la conservación de áreas verdes. | 10 trabajadores | 10 trabajadores de la gerencia de medio ambiente | Encuesta |
| Análisis de Resultados. | | | | |
| <p>Todos los trabajadores saben y comentan en la encuesta que las actividades que propone el estado peruano en su norma ambiental está basado en la difusión de programas de saneamiento ambiental.</p> <p>En reforestación existe un plan que responde a otorgarle al distrito la belleza y ornamentación con alianza de algunas universidades. (universidad Andina de Cusco)</p> <p>Los trabajadores mencionan en este análisis de resultados mediante la encuesta, que son ellos los que conducen los proyectos para mantener áreas verdes y poder tener más</p> | | | | |



árboles y a su vez la municipalidad cuenta con alianzas estratégicas con otras instituciones.

Se hace necesario señalar que los trabajadores de la municipalidad de San Sebastián regulan las actividades debido que todo informe llega a ellos y a partir de estos informes se toman acciones por la mejora en la gestión.

Implementación programas de capacitación al personal por parte de la municipalidad y gerencia de medio ambiente mediante reuniones coordinadas y charlas.

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada el 26/05/20 hasta el 29/05/20

De la planificación, organización y dirección de actividades de gestión ambiental

La presente tabla muestra el resultado obtenido de las entrevistas realizada a 10 trabajadores de la gerencia de medio ambiente de la municipalidad:

Tabla N°11 De la planificación, organización y dirección de actividades de gestión ambiental

| Pregunta | Objetivo de la pregunta | Participantes | Muestra No probabilística | Técnica de Recolección |
|---|--|-----------------|--|------------------------|
| ¿De qué manera se planifica, organiza y dirige actividades de gestión ambiental en la municipalidad.? | Determinar el cumplimiento de planificación por las instancias de medio ambiente en el municipalidad | 10 trabajadores | 10 trabajadores de la gerencia de medio ambiente | Encuesta |
| Análisis de Resultados. | | | | |



Los trabajadores en su totalidad señalan que toda la planificación del trabajo que realizan es mediante equipos de trabajos, donde cada autoridad cumple su función que está establecido tanto en el MOF y ROF. Y que la máxima autoridad es la gerente de medio ambiente y por encima de ello otras autoridades como el alcalde.

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada el 26/05/20 hasta el 29/05/20

Sobre Fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos en el distrito.

La presente tabla muestra el resultado obtenido de las entrevistas realizada a 10 trabajadores de la gerencia de medio ambiente de la municipalidad:

Tabla N°12- Sobre Fiscalizar y realizar labores de control

| Pregunta | Objetivo de la pregunta | Participantes | Muestra No probabilística | Técnica de Recolección |
|--|---|-----------------|--|------------------------|
| ¿Sabe usted si la municipalidad lleva a cabo acciones como Fiscalizar y realizar labores de control respecto al manejo de residuos sólidos | Determinar el nivel de cumplimiento de la norma ambiental basado en las competencias municipales. | 10 trabajadores | 10 trabajadores de la gerencia de medio ambiente | Encuesta |



| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| contaminantes del distrito? | | | | |
| Análisis de Resultados. | | | | |
| <p>En respuesta a esta pregunta los trabajadores no tienen claro respecto a las competencias que cumple la municipalidad distrital de San Sebastián.</p> <p>Los trabajadores en su mayoría afirman que se cumplen los lineamientos pero que las competencias cada uno lo cumple desde su posición y medida como trabajador.</p> <p>Todos los trabajadores tienen claro que si existen algunas personas que cumplen el rol de evaluadores y fiscalizadores pero que no alcanza muchas veces el personal por lo que consideran que esta actividad debería ser permanente.</p> <p>Esta situación es preocupante los trabajadores consideran que si existe la buena voluntad al cumplimiento de todo lo que manda la norma pero que a veces no cuentan con todo el equipo y con toda la logística que podría permitir un servicio municipal entre óptimo y aceptable, pero que se ve mermado por no contar con todas las condiciones.</p> | | | | |

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada el 26/05/20 hasta el 29/05/20



OBSERVANDO LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMA EN GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Tabla N°13- Del cumplimiento de funciones según MOF.

| Aspecto observado | Objetivo de la observación | Zonas observadas | Muestra No probabilística | Técnica de Recolección |
|---|---|---|-----------------------------|------------------------|
| Existencia de control de aseo, higiene y salubridad en parques y jardines y otros | Verificar el aseo, higiene y salubridad en parques, mercados y jardines | Mercado del distrito. Parques y alamedas | A elección del investigador | Observación |
| Análisis de Resultados. | | | | |
| <p>En lo que se ha observado referente al control de aseo, higiene y salubridad en los mercados, parques y jardines, hemos verificado la presencia de un personal asignado en los servicios higiénicos que lleva acabo el control de la limpieza.</p> <p>La presencia permanente del personal en parques, alamedas y mercados ha mostrado el interés que existe sobre la protección del medio ambiente y la salubridad en los diferentes lugares que presta servicio la municipalidad de San Sebastián.</p> | | | | |



Los parques, mercados y otros cuentan con el servicio de agua permanente lo que significa que la conservación tiene grados de importancia para las autoridades de la gerencia de medio ambiente.

Por otra parte, la municipalidad cuenta con un personal que lleva a cabo la limpieza de los parques, mercados de la mano con la colectividad ciudadana ya que son los vendedores los que participan de la limpieza.

Se cuenta con tachos de residuos sólidos sin exagerar en cantidad.

Fuente: Elaboración propia

Tabla N°14. De la gestión y coordinación

| Aspecto observado | Objetivo de la observación | Zonas observadas | Muestra No probabilística | Técnica de Recolección |
|--|---|---|-----------------------------|------------------------|
| Presencia de coordinación en la gestión y cumplimiento de la norma. | Verificación de oficinas de gestión y coordinación ambiental. | Oficina central de la gerencia ambiental y subgerencias | A elección del investigador | Observación |
| Análisis de Resultados. | | | | |
| Se ha podido verificar que el municipio distrital de San Sebastián cuenta con una gerencia de medio ambiente que está encargada de coordinar, organizar y planificar las acciones medio ambientales, a su vez cuenta con sub gerencia de gestión de residuos sólidos y que es la encargada del manejo de residuos sólidos vertidos por parte de la población y promover algunas campañas de sensibilización. | | | | |



Se ha verificado que existe la oficina de sub gerencia de fiscalización ambiental y a la vez se cuenta con la sub gerencia de ambiental de saneamiento básico y la sub gerencia de gestión ambiental que es la unidad encargada de parques y jardines.

La gerencia ambiental del municipio lleva a cabo la coordinación como equipo de trabajo, lo que permite un servicio a la medida de lo solicitado por la norma ambiental.

Fuente: Elaboración propia

Tabla N°15. De la gestión y el recojo de residuos sólidos

| Aspecto observado | Objetivo de la observación | Zonas observadas | Muestra No probabilística | Técnica de Recolección |
|--|---|-----------------------|-----------------------------|------------------------|
| Existencia de un servicio de recojo de residuos sólidos adecuado | Verificar la presencia de los servicios de recojo de residuos sólidos en el distrito de San Sebastián | Barrios de Santa Rosa | A elección del investigador | Observación |
| Análisis de Resultados. | | | | |



Actualmente la municipalidad distrital de San Sebastián ha llevado a cabo el impulso y la promoción de recojo de residuos sólidos mediante campañas de trabajo ambiental y sensibilización a los escolares.

La municipalidad ha adquirido recientemente 4 compactadoras de residuos sólidos frente a la demanda de residuos que produce la población ello se ha convertido en aporte al servicio de la subgerencia de gestión de residuos sólidos.

Se ha podido verificar la presencia de personal asignado en toda lo que se refieren a temas ambientales y sobre todo a un personal capacitado para recoger los residuos sólidos.

Semanalmente el servicio de recojo de residuos sólidos pasa dos veces por semana de acuerdo a la demanda y cantidad de pobladores por diferentes zonas del distrito.

Fuente: Elaboración propia

Tabla N°16. De los programas de gestión ambiental

| Aspecto observado | Objetivo de la observación | Zonas observadas | Muestra No probabilística | Técnica de Recolección |
|---|---|--|-----------------------------|------------------------|
| Presencia de programas y actividades de desarrollo sostenible | Verificar la presencia y desarrollo de programas y actividades de desarrollo sostenible | Alameda principal y la avenida de la Cultura y parques ornamentales. | A elección del investigador | Observación |
| Análisis de Resultados. | | | | |



Reforestación en diversas zonas observadas, siendo una de la más vistosas la ornamentación y plantación de árboles en la alameda principal de San Sebastián desde la altura del Cóndor Apuchin hasta los límites de Cachimayo con un personal asignado para su conservación. De la misma forma en los parques y un sistema de riego por aspersion de manera manual y mecánica.

Fuente: Elaboración propia

Tabla N°17. De la conservación de áreas verdes en el distrito de San Sebastián.

| Aspecto observado | Objetivo de la observación | Zonas observadas | Muestra No probabilística | Técnica de Recolección |
|--|--|---|-----------------------------|------------------------|
| Existencia de actividades que promueven conservación de áreas verdes | Verificar la presencia de actividades que promueven la conservación de áreas verdes. | Parques y zonas ornamentadas Av. De la cultura | A elección del investigador | Observación |
| Análisis de Resultados. | | | | |



De manera expresa se tiene que señalar que los vecinos y trabajadores muchas veces trabajan de la mano en la conservación y embellecimiento de parques y zonas de área verde.

Promoción de limpieza permanente en la zona de la vía expresa desde la jurisdicción que le corresponde al distrito de San Sebastián siendo aliado de la Universidad Andina de Cusco y contando con estudiantes en un número que supero más de 600 estudiantes para su colaboración en el plantado y cuidado.

Fuente: Elaboración propia

4.1.1. Discusión De Resultados.

Con respecto a la hipótesis general: A partir de los resultados que se obtuvo se da por aceptada la hipótesis general que establece lo siguiente “La municipalidad distrital de San Sebastián presenta un nivel de cumplimiento acorde a la normatividad de gestión de residuos sólidos”

Los resultados guardan relación con lo que sostiene La Constitución Política del Perú, donde se reconoce a la persona como el fin supremo de la sociedad y del Estado, privilegiando su derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida (artículo 2º, inciso 22). Igualmente, asigna responsabilidad a los gobiernos locales en los artículos 66º al 69º, en los cuales dispone se determine la Política Local de protección del ambiente y los recursos naturales. Todo ello es acorde al presente trabajo de investigación.

Según el Chamame Orbe, Raúl (2008). En concordancia con el artículo 1 del título preliminar del código del medio ambiente prevé que toda persona tiene el derecho irrenunciable a gozar de un ambiente equilibrado, saludable, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida, y así mismo a la preservación del paisaje y la naturaleza. Todos tienen el deber de conservar



dicho ambiente, le corresponde al estado prevenir y controlar la contaminación ambiental”. De otro lado el principio precautorio ha sido recogido primero por derecho internacional del medio ambiente y adoptado posteriormente por el derecho interno. Todo ello está de acuerdo al proyecto y estudio realizado.

Así mismo Puig, Ana Pilar, (2011) en concordancia señala: La declaración de necesidad de protección del medio ambiente y las prácticas cotidianas que favorecen su cuidado, pueden interpretarse como un discurso y un comportamiento conservacionistas pasivos, no necesariamente intencionados. En cuanto al Programa de Separación de Basura en Origen en La Plata, puede rescatarse el alto conocimiento que existe entre la población respecto de su existencia, pero no así su participación en él. Si bien quienes participan del Programa se encuentran fuertemente involucrados en la tarea de separación en origen en cuanto a la regularidad con la que la realizan, existen dificultades serias respecto de los días y horarios de recolección de las bolsas verdes correspondientes a cada zona. Por otra parte, hay más población realizando algún tipo distinto de segregación de basura domiciliaria, que población que realiza la separación en bolsas verdes planteada por el programa, lo cual demuestra una fuerte predisposición entre la población a participar en la instancia de segregación de basura en origen. Este es un dato a tener en cuenta en la elaboración o reformulación de programas vinculados a una gestión integral de los residuos, pues se está demostrando que existe un comportamiento positivo frente a tales propuestas. Podría pensarse que una comprensión global del proceso de gestión integral de la basura por parte de la población redundaría en una profundización de comportamientos para hacerlo efectivo. La mejor vía para reforzar estas actitudes positivas para una gestión de la basura más armoniosa con el medio ambiente es la educación de la población. Lo señalado es acorde con el estudio de investigación.



HUARANCA 2015. Señala en sus Conclusiones que: Este daño generado al ambiente, se da a raíz de la explosión demográfica que durante las últimas décadas las grandes ciudades del país, en especial Lima, han sufrido por diferentes razones y que se ha desarrollado sin planificación u organización, esto conjuntamente con el crecimiento económico de nuestro país y el consumismo que se ha convertido en una característica de la sociedad actual. En la actualidad, el daño ambiental ocasionado por los residuos sólidos no debe ser una preocupación sólo del Estado, sino de todas las personas en general; debiendo crearse por parte del mismo, nuevos mecanismos de inclusión a la ciudadanía en comprender su rol protagónico y sumar esfuerzos para el cambio necesario en la gestión integral de los residuos sólidos con la finalidad de mitigar y reducir el daño e impacto que generan. El Estado a través de los gobiernos locales, en consecuencia, deberá virar de la política fiscalizadora punitiva a una de promoción e incentivadora a la sociedad en participar activamente en una gestión integral de sus residuos sólidos a fin de evitar el deterioro de nuestro ambiente. Todo ello es acorde con lo que en este estudio se halla.

Los resultados guardan relación con lo que señala la Ordenanza Municipal Cusco 15-2017. El Manejo de los Residuos Sólidos de ámbito de Gestión Municipal según se establece en la OM 15-2017, está a cargo netamente de la Municipalidad en donde se generan, desde el momento en que el generador los entrega a los operarios de la entidad responsable de la prestación del servicio de residuos sólidos o dispuestos en los lugares establecidos para su almacenamiento y disposición final. Involucra toda actividad técnica operativa que se desarrollen en las etapas de generación, segregación, manipuleo y acondicionamiento, recolección, transporte, transferencia y tratamiento hasta la disposición final o, cualquier otro procedimiento técnico utilizado desde la reducción en la generación hasta la disposición final.



Las acciones, servicios o cualquier otro procedimiento técnico operativo empleado en las diferentes etapas del manejo de residuos sólidos, deberá sujetarse a un programa debidamente formulado en el marco de PIGARS . Dicho programa debe adaptarse a las condiciones y necesidades de cada jurisdicción distrital y cumplir con los objetivos. Lo señalado por la ordenanza está acorde al trabajo de tesis.

Considero que la municipalidad distrital de San Sebastián cumple con las normas de gestión de residuos sólidos y que va acorde a la misma, así se ha podido demostrar mediante el estudio teórico y el trabajo de campo de verificación, pues se vienen desarrollando acciones que van a la medida de lo solicitado por la autoridad nacional ambiental (MINAM) y de acuerdo a la constitución política del Perú y las diferentes teorías que le brindan asidero y sustento. De esta manera cabe señalar que en esta municipalidad se cuenta con las instancias correspondientes y de manera ordenada los planes de actividades a realizar en favor del medio ambiente y el manejo de los residuos sólidos.

Se considera aceptable en lo que respecta a la gestión de residuos sólidos con limitaciones y falta de acompañamiento en dichas y mencionada políticas ambientales por parte de la población que muchas veces no colaboran en el rol de la cultura ciudadana de saber entender que las autoridades muestran a sus conciudadanos la propuesta de tener un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para todas la personas, igualmente la responsabilidad siempre recae en las autoridades como actores protagónicos , sin embargo es la población el actor menos comprometido con lo que manda la ley. Tal como señala (HUARANCA 2015). En la actualidad, el daño ambiental ocasionado por los residuos sólidos no debe ser una preocupación sólo del Estado, sino de todas las personas en general; debiendo crearse por parte del mismo, nuevos mecanismos de inclusión a la ciudadanía



en comprender su rol protagónico y sumar esfuerzos para el cambio necesario en la gestión integral de los residuos sólidos con la finalidad de mitigar y reducir el daño e impacto que generan.

De esta manera concluimos en lo siguiente:

El nivel de cumplimiento y aplicación de la normatividad a la gestión de residuos sólidos en la municipalidad distrital de San Sebastián es:

Acorde con lo establecido en la normatividad de la gestión de residuos sólidos, basado en los diferentes servicios que brinda la municipalidad distrital de San Sebastián para el manejo de residuos sólidos de la mano con la población.

Con relación a la primera hipótesis específica

“En la municipalidad distrital de San Sebastián se cumple y aplica las normas de gestión de residuos sólidos”

La primera hipótesis está relacionada directamente con: Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

El Art. 80 de la Ley en su inciso 2° indica las funciones específicas compartidas por las municipalidades provinciales. 2.1 Administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio.

Analizando mencionada ley y su artículo correspondiente, validamos la primera hipótesis específica y concluimos de la siguiente manera.

“La Municipalidad distrital de San Sebastián cumple y aplica las normas de gestión de residuos sólidos y los diferentes reglamentos que emana de él. establecidos en la ley de municipalidades

Del primer objetivo específico:



Verificar el cumplimiento de las normas que se aplican en relación a la gestión de residuos sólidos en la municipalidad distrital de San Sebastián. Ha sido alcanzado en la investigación

Con relación a la segunda hipótesis específica:

“En la municipalidad distrital de San Sebastián el personal asignado a gestión de residuos sólidos maneja la normativa y su cumplimiento”

Basado en el Marco teórico y datos del trabajo de campo, las tabulaciones del 01 al 12 nos muestran claramente que la Municipalidad distrital de San Sebastián. Si maneja la normativa y su cumplimiento basado en:

Que los trabajadores cuentan con el conocimiento básico y general que permite un aceptable desempeño laboral ambiental, debido a que la municipalidad a prestado la atención debida a la problemática ambiental en lo que se refiere a residuos sólidos evidenciado claramente en la ordenanza municipal N° 25-2019 – MDSS. Del distrito de San Sebastián.

Todos los trabajadores de las diferentes áreas mencionan en el resultado de las encuestas que nadie puede salir o hacer más allá de las funciones que les competen debido a que sería motivo de sanción administrativa una práctica de esta naturaleza.

Otro aspecto a señalar en este análisis esta en concordancia a la ley laboral y al manual de organización y funciones que regula la conducta laboral y el cumplimiento que está basado en el reglamento.

Por lo expuesto consideramos la segunda hipótesis específica también ha quedado validada y concluimos: que en “En la municipalidad distrital de San Sebastián el personal asignado a gestión de residuos sólidos maneja la normativa y su cumplimiento” porque cuenta con conocimientos básicos y generales respecto a sus funciones señaladas en el MOF y ROF de la municipalidad y sobre las consecuencias administrativas que acarrea el incumplirlas.



Con relación a la tercera hipótesis específica: Los factores que determinan el cumplimiento de la normatividad en la gestión de residuos sólidos en la municipalidad distrital de San Sebastián, son el conocimiento y manejo de la norma, la capacitación sobre la gestión de residuos sólidos.

De acuerdo a las tablas 01 y 12

En lo referente a los resultados, debemos tomar en cuenta que la mayor parte de funcionarios en la presente gestión ambiental tiene conocimiento de las funciones que deben de cumplir de acuerdo al manual de organización y funciones, demostrando de esta manera que la coordinación y la organización parte de quienes son agentes encargados de la mencionada gerencia ambiental. Todo ello se debe principalmente a las practicas permanentes de sensibilización al personal en lo que respecta a funciones por cumplir en la municipalidad de distrital de San Sebastián, Esto ha permitido la optimización en el servicio que brindan en lo que se refiere a manejo de residuos sólidos y que la aplicación de la normativa ambiental tiene claro cada trabajador considerándose como una forma de relación directa con el trabajo y el gusto por servir a los ciudadanos y al planeta. Los trabajadores mencionan en este análisis de resultados mediante la encuesta, que son ellos los que conducen los proyectos para mantener áreas verdes y poder tener más árboles, la municipalidad cuenta con alianzas estratégicas con otras instituciones.

Se hace necesario señalar que los trabajadores de la municipalidad de San Sebastián regulan las actividades debido que todo informe llega a ellos y a partir de estos informes se toman acciones por la mejora en la gestión.

Implementación programas de capacitación al personal por parte de la municipalidad y gerencia de medio ambiente mediante reuniones coordinadas y charlas.



Por lo expuesto consideramos la tercera hipótesis específica también ha quedado validada y concluimos: Los factores que determinan el cumplimiento de la normatividad en la gestión de residuos sólidos son los programas de capacitación al personal por parte de la municipalidad y gerencia de medio ambiente mediante reuniones coordinadas y charlas. Así mismo todo ello se debe principalmente a las prácticas permanentes de sensibilización al personal en lo que respecta a funciones por cumplir en la municipalidad de distrital de San Sebastián.

Habiendo sido contrastadas las hipótesis generales y específicas y por tanto logrado cumplir con nuestros objetivos de investigación, consideramos que la investigación ha concluido satisfactoriamente.



CONCLUSIONES

PRIMERA

El nivel de cumplimiento y aplicación de la normatividad a la gestión de residuos sólidos en la municipalidad distrital de San Sebastián es:

Acorde con lo establecido en la normatividad de la gestión de residuos sólidos, basado en la prestación de los diferentes servicios que brinda la municipalidad para el manejo de residuos de la mano con la población.

SEGUNDA

La Municipalidad distrital de San Sebastián cumple y aplica las normas de gestión de residuos sólidos y los diferentes reglamentos que emana de él. establecidos en la ley de municipalidades

TERCERA

En la municipalidad distrital de San Sebastián el personal asignado a gestión de residuos sólidos maneja la normativa y su cumplimiento” porque cuenta con conocimientos básicos y generales respecto a sus funciones señaladas en el MOF y ROF de la municipalidad y sobre las consecuencias administrativas que acarrea el incumplirlas.

CUARTA

Los factores que determinan el cumplimiento de la normatividad en la gestión de residuos sólidos son los programas de capacitación al personal por parte de la municipalidad y gerencia de medio ambiente mediante reuniones coordinadas y charlas. Así mismo Todo ello se debe principalmente a las practicas permanentes de sensibilización al personal en lo que respecta a funciones por cumplir en la municipalidad de distrital de San Sebastián.



RECOMENDACIONES

PRIMERA

Se hace necesario en la municipalidad distrital de San Sebastián la implementación de mayor cantidad de programas ambientales sostenidos en el tiempo para que puedan llevar a cabo un trabajo idóneo en lo que respecta gestión de residuos sólidos con toda los vecinos del distrito.

SEGUNDA

La Municipalidad debe promover capacitación permanente y enviar a especialistas a capacitarse a otras experiencias del país y si fuera posible del mundo. Consideramos que solo así se tendrá no solo el cumplimiento y aplicación de normas por parte del personal asignado a la gerencia de medio ambiente sino también un intercambio de ideas y un personal con altas competencias para su desempeño.

TERCERA

Se hace necesario llevar acabo la promoción de las actividades que realiza el municipio de una forma que los vecinos se enteren de los esfuerzos que realizan sus autoridades mediante programas de sensibilización en las asociaciones pro vivienda y los barrios del distrito.

CUARTA

Incrementar personal de planta y de base en la gestión ambiental, para llevar a cabo el cumplimiento eficiente de todas las acciones programadas por la municipalidad distrital

QUINTA

Llevar cabo acciones de educación ambiental mediante campañas permanentes de una vez por mes como mínimo en las escuelas de su jurisdicción, a su vez implementar medios informáticos de llegar a los lugares más alejados para que puedan trabajar en el hábito de sensibilidad ecológica y así poder asumir su rol de protección.



SEXTA

Seguir promoviendo la compra de equipos de trabajo para la gestión de residuos sólidos, como equipos de seguridad para el personal que trabaja en limpieza, equipos adecuados de salubridad y diálogos directos con todo el personal e inclusive con el alcalde permitirá tener a los trabajadores no solo cumplidores sino identificados con sus autoridades.



REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Abensur, V. B. (2002). La Protección del medio ambiente y los recursos naturales en la nueva constitución del Perú. Lima: Revista del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera Metalúrgica y Geográfica.
- Andía Chávez, Juan. (2013) Edit. El Saber Pág. 207. Manual De Derecho Ambiental –Doctrina- Jurisprudencia-Legislación.
- Código Penal. - Título XIII Delitos Ambientales Capítulo I Delitos De Contaminación.
- Constitución política del Perú (2012) “Congreso de la república, oficialía mayor departamento de participación, proyección y enlace con el ciudadano”.
- Chámame Orbe, Raúl. –(2008) “Comentarios A La Constitución Pag.336– Jurista Editores
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM
- Diccionario RAE (2019) 23° edición. Obtenido de <http://dle.rae.es/srv/fetch?id=BfzDPj7>
- Enciclopedia Jurídica de Protección y normas de medio ambiente A.F.A. editores 2013.
- Falen Falen (2016) Faltan 132 rellenos sanitarios para cubrir demanda en el país. Obtenido de <https://elcomercio.pe/peru/faltan-132-rellenos-sanitarios-cubrir-demanda-pais-259560-noticia/>
- Franciskovic Ingunza, Millitza. (2011) Derecho ambiental. Lima: Universidad de San Martín de Porres, Fondo Editorial.
- Foy Valencia, Pierre. (2009) Aspectos ambientales relevantes en los países de la Comunidad Andina. Lima: Comunidad Andina, Consejo Consultativo Laboral Andino.
- García Toma, Víctor. (2008). Teoría Del Estado Y Derecho Constitucional Segunda Edición Edit. Palestra- Lima Perú.



Gutiérrez Moreno. David Ramón. (2017) Universidad Cesar Vallejo – Perú. Tesis Para Obtener El Grado Académico De: Maestro En Arquitectura.

Hernández Sampieri, R, Fernández Collado, C, &Baptista Lucio, M. (2010) Metodología de la investigación. México: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA.

Herrera Fuentes. Eliot Amginsan, .(2014) Tesis Aplicación De La Ley General De Residuos Sólidos Y Sus Efectos En La Calidad De Vida De La población de Chanca.

Ley Nro. 28611 (2 007). Ley general del ambiente), en su artículo I.

Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM - Cf. Artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 27314.

LEY N° 27314, D. N. (2016). Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Ministerio del Ambiente.

Ordenanza Municipal. Cusco 15-2017

Pontificia Universidad Católica Del Perú Tesis (2014) Propuesta De Mejora Para La Gestión Estratégica Del Programa De Segregación, En La Fuente Y Recolección Selectiva De Residuos Sólidos Domiciliarios En El Distrito De Los Olivos.

Puig, A. P. (2011). Residuos sólidos Urbanos (RSU) Aproximaciones sociológicas al Medio Ambiente. La Plata Argentina: Universidad Nacional de la Plata.

Rebossio Alejandro (2009) diario país de España. Obtenido de. <https://blogs.elpais.com/eco-americano/2012/09/los-latinoamericanos-generan-cada-vez-m%C3%A1s-residuos-casi-un-kilo-diario.html>

Rentería Sacha, José Manuel, ZEBALLOS VILLARREAL, María Elena.(2015) Tesis presentada para obtener el título en profesional de Licenciado en Gestión, con mención Gestión Empresarial.



Revista Internacional de Derechos Humanos (2012) Obtenido de.
http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S180664452007000100003&script=sci_arttext&tlng=es

Tecsi Zaida (2017) en un reportaje llevado a cabo en la ciudad del Cusco el problema de la basura sigue atrapado.

Política Ambiental en Municipalidades. (2017) Obtenido de.
[<https://undiario.pe/2017/06/20/politica-ambiental-en-municipalidades>]

Espacio_publico_derecho_ciudad_jordiborja.pdf (2018) Obtenido de .
<https://debatstreballsocial.files.wordpress.com/2013/03/>

Plan de Manejo de RRSS en la localidad de Cuñumbuqui-Provincia de Lamas.(2017) Obtenido de. <https://es.slideshare.net/andilozanochung/3-plan-de-manejo-de-rrss-en-la-localidad-de-cuumbuquiprovincia-de-lamas>

El OEFA presenta informe-sobre el cumplimiento de los-municipios provinciales en materia de fiscalización ambiental del manejo de la basura en el país. Obtenido de <https://www.oefa.gob.pe/noticias-institucionales/>

Decreto-Legislativo-N%C2%B0-1278.pdf. Obtenido de <http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/>

LEY N^a 27972 Ley municipalidades. Obtenido de.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf

Profesionales de ética y cumplimiento de normas. Obtenido de
[.https://assets.corporatecompliance.org/Portals/1/PDF/Resources/SCCECodeOfEthics_Spanish.pdf](https://assets.corporatecompliance.org/Portals/1/PDF/Resources/SCCECodeOfEthics_Spanish.pdf)



Manual de Políticas Ambientales Municipales Exitosas: Centro América – México. Obtenido de. (<https://fnst.org/sites/default/files/uploads/2017/08/18/finalmanualdepoliticasantambientalesmunicipalesca-mx.pdf>)

Concepto de Normas Constitucionales. Obtenido de <https://www.definicion.xyz/2017/07/normas-constitucionales.html>

OMS (2015) Saneamiento - World Health Organization obtenido de <https://www.who.int/topics/sanitation/es/>



MATRIZ DE CONSISTENCIA.

TITULO. “EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - 2019

| Problema General | Objetivo General | Hipótesis General | Categoría o variable N° 1 | Subcategorías | Metodología |
|--|--|--|---|--|--|
| ¿Cuál es el nivel de cumplimiento y aplicación de la normatividad a la gestión de residuos sólidos en la municipalidad distrital de San Sebastián? | Evaluar el nivel de cumplimiento y aplicación de la normatividad a la gestión de residuos sólidos en la municipalidad distrital de San Sebastián en el año 2019. | La municipalidad distrital de San Sebastián presenta un nivel de cumplimiento acorde a la normatividad de gestión de residuos sólidos | El derecho y la legislación peruana en materia ambiental. | Constitución política del Perú Ley de Gestión de Residuos Sólidos Leyes y Normas de Protección de Medio Ambiente (MINAM) Legislación Comparada a nivel nacional e internacional | Diseño No Experimental Tipo: Básica Enfoque: Cualitativa documental y de campo. Nivel o Alcance: Jurídico descriptivo |
| Problemas Específicos | Objetivos Específicas | Hipótesis Específicas | N° 2 | | |
| ¿De qué manera se aplican las normas de gestión de residuos sólidos en la municipalidad distrital de San Sebastián? | Verificar de qué manera se aplican las normas de gestión de residuos sólidos en la municipalidad distrital de San Sebastián. | En la municipalidad distrital de San Sebastián se cumple y aplica las normas de gestión de residuos sólidos | Cumplimiento efectivo de la normativa en materia ambiental en los gobiernos locales del cusco (distrito de San Sebastián) | Falta de evaluación, control del personal y capacitación al personal destinado al manejo de residuos sólidos. Carencia de medios de difusión que colaboren con la educación de la población para que tenga un mejor manejo y control de los residuos sólidos. | Población - Trabajadores (10) - Gerencia de medio ambiente Técnicas e instrumentos para la recolección de datos Observación Análisis documental Encuesta -entrevista -Fichas de análisis documental. -Cuestionario de encuesta |
| ¿En qué medida se observa el nivel de cumplimiento de las normas por parte del personal asignado a gestión de residuos sólidos en el municipalidad distrital de San Sebastián? | Determinar en qué medida se observan las normas de gestión de residuos sólidos en la municipalidad distrital de San Sebastián. | En la municipalidad distrital de San Sebastián el personal asignado a gestión de residuos sólidos maneja la normativa y su cumplimiento | INTERVINIENTES Conocimiento de la normativa. Gerencia desarrollo ambiental. | | |
| ¿Cuáles son los factores que determinan el cumplimiento de la norma en relación a gestión de residuos sólidos en la municipalidad distrital de San Sebastián? | Establecer cuáles son los factores que determinan el cumplimiento de las normas en relación a la gestión de residuos sólidos en la municipalidad distrital de San Sebastián. | Los factores que determinan el cumplimiento de la normatividad en la gestión de residuos sólidos en la municipalidad distrital de San Sebastián. son el conocimiento y manejo de la norma, la capacitación sobre la gestión de residuos sólidos. | | | |



INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS

UNIVERSIDAD ANDINA DE CUSCO

ENCUESTA SOBRE LA EVALUACIÓN Y APLICACIÓN DE NORMAS
EN GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS



Marque con un aspa o una x las respuestas que considera usted.

¿Usted qué entiende por residuo sólido?

Desmonte () Lodo () desecho urbano () No sabe ()

¿Cuáles son las funciones que cumple usted de acuerdo al manual de funciones?

¿Usted tiene conocimiento qué residuos sólidos se puede reciclar?

Papeles () Botellas Plásticas () metales () otros ()

¿Cuáles son las normas de gestión ambiental que usted aplica en su labor?

¿Quiénes cree usted que deberían de cumplir las normas de gestión de residuos sólidos?

Los pobladores () Las autoridades () Los estudiantes () Todos ()

¿Considera usted que la gestión cumple la norma ambiental? ¿Por qué?

¿Usted sabe que institución protege al medio ambiente en el Perú?

Ministerio de energía () Ministerio de justicia () Ministerio de ambiente ()

¿Cuál es el objetivo primordial del plan ambiental?

5.- Ante la siguiente afirmación: “Los vecinos están muy preocupados por los temas de recojo de basura en las calles”. Usted estaría.

Totalmente de acuerdo () De acuerdo () Desacuerdo () Totalmente desacuerdo ()

¿Usted tiene conocimiento a donde deberían ir los residuos sólidos?

¿Usted sabe que en el Perú y en el distrito está prohibido ensuciar y envenenar los ríos?

Si () No ()